ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán [illegible] antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

# EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . 1.00 peso | Número del dia . . 0.04 cts
Por seis meses . 5.50 " | Número atrasado . 0.10 "
Por un año . . 10.00 "

Gerente: ARTURO RICARD

Agentes:—En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie, rue de la Grange Batelière 18.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité 16, rue Caumartin.

Montevideo—Domingo 11 de Junio de 1899 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XXXVI—núm. 10,264

**Almanaque**

Hoy domingo 11—San Bernabé, apóstol.
Van 159 dias transcurridos, faltando 206 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 9 m. y se pone á las 4 h. y 51 m.
Luna nueva (4.º dia).

## EL SIGLO

### Nuestros barriales

De diversos puntos del territorio, nos llegan por medio de diarios y cartas noticias verdaderamente desconsoladoras acerca del estado de los caminos nacionales, departamentales y vecinales. Más que vias de comunicaciones, son esos caminos pantanos en donde se hunden las carretas y se llenan de barro los ginetes.

En una de las cartas se nos habla de los benéficos resultados que produciría el artículo 27 del proyecto de ley de Juntas Económico-Administrativas, sancionado por la Convencion Municipal, que textualmente dice así:

«Las Juntas, con excepcion de la de Montevideo, ademas de las rentas detalladas en el artículo 25, gozarán en el primer año de la vigencia de esta ley del medio por mil sobre el monto de los capitales sujetos á la contribucion inmobiliaria en sus respectivos departamentos y del uno por mil en los años subsiguientes. Percibirán tambien el adicional de medio por mil sobre esos mismos capitales. Estas dos rentas y la de patentes de rodados, se aplicarán única y exclusivamente á la construccion, refaccion y conservacion de caminos, puentes y calzadas.»

Los recursos que asigna ese artículo á vias de comunicacion, estarían representadas durante el primer año por las siguientes cantidades: setenta mil pesos del medio por mil de Contribucion Inmobiliaria que se deduciría de rentas generales; setenta mil pesos del adicional de medio por mil que se crearía con tal objeto; noventa mil pesos de las patentes de rodados. En conjunto doscientos treinta mil pesos, cuya suma subiría en los años subsiguientes á trescientos mil, en razon del mayor concurso de las rentas generales para obras de vialidad de que habla el proyecto. Agréguese que de acuerdo con uno de los votos de la Convencion, las patentes de rodados deberían aplicarse á todos los vehículos que transitan por los caminos públicos, sin las exclusiones injustificadas que consagran las leyes vigentes, y resultará todavía un fuerte tributo de treinta ó cuarenta mil pesos por lo menos en todos los departamentos de campaña.

Pero, como el proyecto de ley de Juntas sigue un proceso lento en el seno del Poder Ejecutivo, hay que preocuparse de combatir los barriales de campaña en este año con ayuda de medios menos sujetos á controversia.

Uno de ellos existe ya. Nos referimos á la obligacion impuesta á los propietarios por el artículo 290 del Código Rural, que dice así:

«Si el camino se pusiere accidentalmente intransitable, sea cual fuese la causa, los propietarios contiguos deberán dar paso por su fundo durante el tiempo indispensable para la compostura del camino, salvo el derecho á ser indemnizados convencionalmente ó á juicio de peritos por la respectiva municipalidad.»

Con la aplicacion rigurosa de esta olvidada disposicion legal, se obtendrían inmediatamente: que las comunicaciones de campaña quedaran hasta cierto punto restablecidas; que los propietarios sintieran la necesidad de asociarse para componer los malos pasos; y que las Juntas Económico-Administrativas tuvieran imprescindiblemente que preocuparse de los caminos.

Las comunicaciones en campaña quedarían hasta cierto punto restablecidas. Y se comprende por qué motivo. Lo que dificulta principalmente el tránsito, son los pantanos, los malos pasos que se forman en ciertos puntos de los caminos, de manera que si se obliga á los propietarios á abrir portadas ó voltear los alambrados á uno y otro lado de los puntos inaccesibles al tránsito, éste podrá restablecerse en condiciones pasables por lo menos.

Los propietarios sentirán la necesidad de asociarse para emprender ó facilitar la compostura de los caminos. Y se comprende tambien por qué motivo. La apertura de portadas á uno y otro lado de los pasos intransitables, es siempre una molestia y un peligro, y apenas se exija el cumplimiento de la ley, han de persuadirse los estancieros de que les resulta menos oneroso asociar esfuerzos para suprimir la causa de la servidumbre de paso.

En cuanto á las Juntas Económico Administrativas, es evidente que la ejecucion de la ley las obligaría á preocuparse sin pérdida de tiempo de los problemas mas apremiantes de la vialidad rural, desde que la servidumbre de que nos ocupamos debe ser indemnizada por la respectiva municipalidad al propietario que la sufre.

Sáquese, pues, del olvido el Código Rural, sin perjuicio de que el Gobierno y las Cámaras complementen la obra de la convencion municipal, arbitrando fondos para dotar de caminos á la campaña, á la campaña que con ser la fuente principal de todas nuestras riquezas ha sido y continúa siendo tan olvidada, que ni vias de comunicacion cuenta para transportar sus productos á las estaciones de los ferrocarriles que deben conducirlos á Montevideo.

El gobierno actual, por lo mismo que tiene las simpatías del país entero, está mas obligado que todos sus antecesores, á preocuparse sin pérdida de tiempo de este problema fundamentalísimo de la vialidad rural, en cuya solucion han de colaborar activa y entusiastamente sin duda alguna todos los propietarios de campaña.

## NOTAS DE FENIX

A mediados de Mayo sudó el telégrafo, durante algunos dias, para comunicar las diversas y sucesivas escenas de un conflicto ocurrido en Valladolid, entre cadetes y estudiantes.

No se mencionaba el orígen de tales riñas, en las que entre otras víctimas de cintarazos, garrotazos y pedradas, contábase un catedrático de medicina, herido en la nobilísima parte del cuerpo humano que aquí llamamos vulgarmente *el mate*.

Los periódicos llegados anteayer contienen extensos y curiosos pormenores. Al cabo de varios combates intervino la diplomacia local.

Se constituyó una comision mixta pacificadora; hubo oportunas excitaciones á la concordia, y ambos bandos se estrecharon las manos en señal de fraternidad y olvido.

¿Y de qué dimanaba todo eso, que mantuvo en conmocion á las autoridades y al pueblo?

Lo dice este curioso artículito del reputado cronista madrileño *Lucanor*:

«¿Quién es ella?—La prensa de Valladolid publica extensos pormenores acerca de las batallas libradas en aquella capital entre cadetes y estudiantes, poco menos reñidas que los combates de Santiago de Cuba. Ha habido allí tajos, reveses, garrotazos, pedradas, con el indispensable acompañamiento de cabezas rotas y miembros magullados.

«Los de uno y otro bando -así lo dice un periódico—se batieron con valentía.» Regocijémonos por lo de la valentía y deploremos el inoportuno derroche de tan preciosa cualidad.

Achácanse estos sangrientos tumultos entre tirios y troyanos á una beldad, cuyo nombre ignoramos, aunque bien pudiera llamarse Helena, como aquella otra que tantos males acarreó con su hermosura á los defensores y expugnadores de la desventurada Ilión. La Helena vallisoletana, que, segun parece, prefiere las armas á las letras, ó, lo que es lo mismo, deja á la luna de Valencia á un estudiante para otorgar su amor á un alumno de Caballería, ha arrojado con su blanca mano la manzana de la discordia entre los bandos que desde hace dos dias se apalean furiosamente en las orillas del Pisuerga.

¿Quién es ella?... ¿Cuál es el nombre de esta Roxana, por la cual esgrimen sus sables los cadetes de Valladolid como por la de Rostand los cadetes de la Gascuña?

Lo ignoro. Lo que sí afirmo es que cuando «el velo del misterio se rasgue», la protagonista del drama que ha tenido y tiene por teatro el Campo Grande y la Acera de San Francisco, figurará al lado de la citada Helena, por quien griegos y troyanos se hicieron polvo, y de Julieta, cuya belleza fué causa de tantos desastres en Verona entre montescos y capuletos.»

Otro cronista desgarró al dia siguiente el transparente velo del misterio, diciendo que segun diceres la causa involuntaria de aquellas ruidosas rivalidades era la bellísima y distinguida señorita hija del gobernador civil de Valladolid.

***

La presencia de la fiebre amarilla en Buenos Aires está haciendo pensar á nuestros vecinos en las relaciones que deben existir entre la edificacion y la salubridad.

«Se anuncia, [dice un colega de allá] que los terrenos bajos de Palermo empiezan á ser divididos en lotes. Como en aquel sitio no es posible construir cloacas, por el desnivel con respecto á las de la capital, ni puede autorizarse un desagüe al rio, puesto que á esa altura está la toma de agua, lo natural sería impedir la edificacion y sanear esos terrenos con grandes plantaciones que se extendieran por el bajo hasta Belgrano. ¿Acaso quieren crear otra Boca del Riachuelo en el Norte de la ciudad?...

«Es esta una de las más importantes y vitales cuestiones para la salubridad de Buenos Aires, y si la municipalidad no procede con energía, poco tardará en que la ciudad se vea rodeada de una cintura de focos de infeccion que harán inútiles los sacrificios para costear un sistema de cloacas».

Nótese que el diario que así se expresa es el mismo cuyo optimismo le lleva á sostener muy suelto de cuerpo el desconocimiento completo de aquella enfermedad, como asimismo las condiciones higiénicas inmejorables de la ciudad é islas adyacentes.

***

Aquí de nuestro refran: «no por mucho madrugar amanece mas temprano.»

«Porque, de veras, viene como á pedir de boca en el hecho que se relata y se comenta en esta forma:

No se ha descubierto todavía el polo Norte, no se sabe siquiera si estará habitado, y ya se suscitan cuestiones sobre qué nacion tiene derecho á su dominio. Esto es caminar de prisa, y lo demás es tontería.

El obispo anglicano de Labrador se ha anticipado á todo el mundo, y en uso de su voluntad libérrima ha anexionado á su diócesis el no descubierto Polo. En la última asamblea anual de iglesia anglicana de las colonias hizo la solemne declaracion de anexion el señor obispo.

Parece que esta resolucion ha sido impuesta al venerable prelado por gran número de sus fieles, que, creyendo á pies juntillos en el próximo descubrimiento del Polo, han querido tener el placer de que se celebre en tierra evangélica el triunfo de los émulos de Nansen y de Andrée.

Con esto y con que el Polo no se descubra y siga siendo la esfinge de los modernos exploradores, se han lucido los diocesanos de Labrador.

***

Acompáñenos el lector á una visita á Rio Janeiro, sirviéndonos de guía el justamente reputado periodista norteamericano Mr. Frank G. Carpenter:

«Entremos en los mercados. Los edificios son vastos, y llegan hasta la orilla del mar. En ellos se encuentra toda clase de frutas, de legumbres y carnes. Hay toneladas de cebollas, carretadas de tomates y pimientos de todas clases, desde el grande y verde que nosotros usamos para los «pickles», hasta unos menuditos y rojos, verdaderas píldoras llenas de un líquido infernal que si V. lo tomara le desollaría el estómago y la lengua.

«¡Qué manera tan curiosa de vender las cosas! Las cebollas están en cuerdas de unas dos yardas de largo, tejidas las colas con la paja de la cuerda. ¡Y qué buenas cebollas son! Las hay tan grandes como el puño. Estas vienen de Portugal, y si V. se pone á preguntar, averiguará que gran cantidad de cosas son importadas. El Brasil tiene un clima propicio como el mejor para la produccion de frutas y legumbres; pero la gente vive del cultivo y comercio del café y por los artículos de consumo paga altos precios á los agricultores de Europa.

«Las uvas vienen de Portugal por cargamentos, y cuestan de 30 centavos á 3 dollars la libra, segun su calidad y el estado del mercado. De España envian manzanas muy buenas, envueltas en papel y cuyo valor varía entre 60 y 90 centavos la docena. No veo la razon por que no se traerían cantidades de manzanas de Nueva Inglaterra, pues he sabido que un buque de vela norteamericano, viene una vez al año con un cargamento de hielo y manzanas, y vende á precios elevados uno y otro artículo, lo que le da mas de lo necesario para sufragar los gastos del viaje. El hielo sirve para conservar las manzanas en buen estado al pasar el Ecuador.»

Pintoresca es esa gira; pero lo que sin duda no ha anotado en su cartera Mr. Carpenter, es que el Uruguay envía al mercado de Rio Janeiro, por millares de millares, no solo morrocotudas cebollas *enristradas*, sino tambien peras exquisitas, manzanas por el estilo y otros productos de la tierra, con la ventaja del corto viaje comparativamente á las importaciones de Europa y los Estados Unidos.

FENIX.

## POLITICA NACIONALISTA

### NOTABLE CARTA DE AGUSTIN DE VEDIA

**Lo que se exije al Gobierno**

Y LO QUE DEBERÍA EXIGÍRSELE

Buenos Aires, Junio 5 de 1899.—Señor don Alberto Palomeque.—Mi querido amigo:—Respondiendo parcialmente á su última carta, le dirigí hace dias un telegrama que dejaba traslucir las impresiones que recibo de la patria. Desde entonces me propuse tomarlo por confidente de mis preocupaciones, y á eso responde esta carta que ciertos incidentes de última hora me obligan á adelantar.

Vengo observando que allí se cree todavía en vigencia el pacto de pacificacion, en virtud del cual se obligó el gobierno á nombrar varios ciudadanos de la revolucion, designados de antemano para desempeñar tales ó cuales jefaturas políticas; que el Gobierno se ha creido en el caso de remover dos de esos funcionarios; que la remocion ha motivado algunas protestas; que la designacion de los reemplazantes tambien ha dado lugar á algunas dificultades; que ha sido censurada la idea ó el hecho de suprimir algunos piquetes de fuerza militar establecidos en aquellas jefaturas, etc., etc. Todo eso me ha parecido singularmente extraño, y son las reflexiones que tales incidentes me han sugerido las que yo deseo trasmitirle para que usted las haga conocer de nuestros amigos, si cree que están destinadas á producir algun bien, debiendo, en caso contrario, echar esta carta al fuego.

Hace algun tiempo fuimos consultados el doctor Tomé y yo, sobre qué condiciones convendría imponer al candidato á la presidencia de la República para prestarle la adhesion de nuestro partido. Esa consulta se ligaba con las declaraciones de un informe aprobado por una convencion nacionalista. Segun ese informe debía exijirse una coparticipacion amplia en la administracion. El candidato, elevado á presidente, debía proceder de acuerdo con el Directorio del partido para conferir los nombramientos, en el caso supuesto.

Expusimos, en tal oportunidad, nuestra opinion, contraria en absoluto, á esa tendencia. No entramos á fundarla extensamente, pero dijimos lo bastante para el objeto. Aquellos compromisos eran incompatibles con los deberes constitucionales y con las reglas á que toda autoridad estaba sometida.

Es cierto que, con el fin de poner término á la guerra que nos despedazaba, se suscribió un pacto, y que por ese pacto quedaba el Gobierno obligado á hacer determinadas concesiones. Pero tambien es cierto que, pactos de esa índole, justificados por las circunstancias, caducan necesariamente al entrar en la organizacion constitucional, en la que todos hemos colaborado, haciendo tambien concesiones á la necesidad de pacificar el país y de volver á la vida regular. Desde entónces, no hay mas pacto que la Constitucion, que está sobre todos los pactos anteriores y posteriores.

Pudimos haber dicho más, pero nos pareció que bastaba insinuar esa doctrina para que pudiese ser comprendida, aceptada y practicada con todas sus consecuencias, y para que se reconociera tambien que no es posible alcanzar el mejoramiento político del país sino se combinan estos dos medios ó factores esenciales: el ejercicio íntegro de las funciones constitucionales en los poderes públicos; el movimiento regular y libre de los partidos populares.

Yo he aceptado y aún aconsejado el acuerdo político de los partidos en la contienda electoral que seguía al desarme de los beligerantes que acababan de batirse en sangriento duelo. Pero, si creo que los acuerdos son expedientes indicados á veces para evitar una crísis violenta, no opino que deban convertirse en institucion permanente, ni que obren sobre el poder público de otra manera que como saludables advertencias, marcando los rumbos de la opinion que todo gobierno debe consultar.

Yo no admito que pueda haber un presidente constitucional que gobierne á nombre de un partido; ni que esté ligado por pactos especiales con tal ó cual agrupacion; ni que se imponga la obligacion de consultar con un directorio político los nombramientos que debe hacer en ejercicio de sus propias facultades constitucionales.

Tampoco creo que los partidos deben estar organizados de Enero á Enero, con gobiernos ó directorios permanentes, funcione ó no el cuerpo electoral de la República.

Un presidente sale casi siempre del seno de los partidos; pero, colocado en el poder, ha de ser el órgano ó representante de la nacion; ha de ponerse al servicio de los intereses generales, y no puede, por lo tanto, gobernar á nombre de una fraccion, ni menos para ella. Admito, sin embargo, que no le sea dado emanciparse de los vínculos que lo unieron á su partido, y aún me explico que busque muchas veces sus colaboradores, en el seno de ese mismo partido, sobre todo, si á él le debe exclusivamente su elevacion, y si crée que son sus correligionarios los que mas eficazmente pueden ayudarle á realizar sus designios. Los Estados Unidos han suministrado, á ese respecto, durante largo tiempo, el peor de los modelos: *To the victors belong the spoils*.

No es la eleccion de determinados ciudadanos, lo que debe pedirse á un presidente. Lo que ante todo ha de reclamársele con derecho, es que gobierne bien; que administre con pureza la renta pública; que haga administracion honrada; que no menoscabe las libertades populares; que no transija con los abusos ó las inmoralidades de sus agentes, civiles ó militares; que promueva las reformas y los adelantos útiles, en lo político como en lo económico; que infunda, por sí mismo y por sus actos, la tranquilidad y la confianza en el órden, estabilidad y progreso; que confíe mas en los medios morales que en los materiales, para alcanzar el prestigio de su autoridad. Realice ese programa, y, gobierne con tirios ó troyanos, le aplaudirá todo partido político digno de ese nombre, ó que busque la felicidad del país antes que las posiciones oficiales. Si así gobierna, ha de ser porque acierta en la eleccion de los medios y de sus auxiliares.

Todo gobernante digno debe tener un plan, un ideal, y para realizarlo debe contar con todos los medios y resortes que la Constitucion y las leyes han querido depositar en sus manos. Si, por una combinacion cualquiera, fuese aquella accion restringida, parcial ó totalmente, dejaría el gobernante de ser libre, y dejando de ser libre, dejaría tambien de ser responsable. Todos los buenos ciudadanos están, entretanto, interesados en que no sea menoscabada la integridad de aquellas facultades, de las cuales depende el buen gobierno, y en que no se debilite en caso alguno el sentimiento de la responsabilidad, sin el cual toda autoridad se relaja ó degenera en despotismo.

No hay principio ni conveniencia legítima que aconseje un procedimiento contrario, como no hay garantía superior á la que reposa en las instituciones fundamentales de la nacion. Lo que se estima como una ventaja puede ser, y no es, en el caso actual, sino una concesion precaria, que se obtiene á costa de un derecho superior, ó que va acompañada de compromisos y restricciones que, no solo la hacen ilusoria, sino que envuelven un doble sacrificio: el poder enajena sus prerogativas; el partido su libertad.

¿Qué significaría, en una era constitucional, el pacto por el cual se comprometiese un gobierno á nombrar media docena de funcionarios de un partido determinado? Significaría, asegurar por parte del gobierno, la ayuda, la complicidad ó la adhesion de ese partido; éste cargaría con las responsabilidades de la situacion, sin ejercer, direccion política, ni influencia alguna eficiente en los destinos del país. Significaría más: poner un límite á sus aspiraciones; obtener como precio de su contingente moral y político, el derecho de proponer unos cuantos empleados subalternos, sometidos, en definitiva, á la voluntad del poder que los nombra.

De ahí resulta una situacion falsa para el partido beneficiado; para el gobierno que otorga los beneficios; para los funcionarios en quienes recae el honor del nombramiento, y para la opinion que se desconcierta y desmoraliza ante esos acomodamientos que nada suponen, que ningun resultado benéfico traen consigo, y que dejan en pié todos los vicios que se desea corregir y estirpar en la administracion y en el gobierno, contenido ó desarmado por esas mismas transacciones estériles en que degeneran los grandes programas revolucionarios.

Mas, mucho mas todavía. El partido que se resigna á esas concesiones admite un sistema por el cual el poder se reserva la explotacion del voto en las dos terceras partes de la República, y abandona á sus adversarios la tercera parte restante. Es la peor de las divisiones políticas, pues por ese medio quedan desnaturalizadas las instituciones y falseado el principio fundamental de la democracia y del gobierno representativo. Todas las cuestiones políticas son encaradas bajo un prisma falso, pues cada partido se cree dueño absoluto de las posiciones conquistadas, á mérito del pacto, como si se tratase de feudos, dentro de cuyos límites ningun otro elemento puede penetrar, y donde rige exclusivamente el criterio ó el interés de los concesionarios.

Protesto contra semejante política. Creo que no es la política tradicional de nuestra comunidad; que ésta no puede admitirla, y que debe repudiarla como contraria á sus ideales y á sus grandes y legítimos intereses, que son los de la nacion, de cuyas entrañas ha salido esa colectividad para pugnar por el bien y la felicidad comun.

El gobierno debe ser gobierno, y los partidos políticos ó agrupaciones populares deben ajitarse en su esfera propia, que está fuera de las regiones oficiales. El pueblo delega por períodos fijos el ejercicio de su soberanía en los poderes públicos, y esa delegacion es completa, en cuanto se refiere al mandato constitucional. Toda autoridad se ejerce á nombre del pueblo y no de los partidos: El pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes. Los partidos no son, como se ha dicho, una institucion de derecho público, ni pertenecen al organismo del Estado; son producto de las corrientes de opinion; grupos sociales formados para desarrollar una accion comun en la vida nacional, y poner en movimiento el mecanismo de las instituciones. Todos esos principios aparecerán desvirtuados ó heridos en esa confusion que nace de mantener, bajo un régimen constitucional, los pactos celebrados fuera de ese régimen, con el fin de hacer cesar una situacion de fuerza.

Mi programa, en definitiva, es éste: devuélvase la libertad al poder, y recobre la suya el partido nacional. Pidamos lo primero, no la miseria de unas cuantas gefaturas, con lo que acaso se crea dispensado hasta de hacer justicia mas allá; sino las garantías y los beneficios propios del gobierno constitucional, que se deben á todos los partidos y ciudadanos. Venga, sobre todo, un interregno de tranquilidad y resérvese la actividad y las agitaciones del partido para el período de la lucha electoral, en que debe desplegar el celo y la energía que hoy se malgasta estérilmente ó en pura pérdida.

Tengamos fé en las instituciones. Que cada uno ocupe su lugar. El partido nacional ganará en prestigio y fuerza moral lo que pierda en concesiones estériles ó en miserables piltrafas. Será entonces mas considerado y respetado por el gobierno, á quien no pedirá sino lo que le reclama el país entero: moralidad y justicia; órden y libertad.

Siempre su affmo amigo.

AGUSTIN DE VEDIA.

## Cyrano de Bergerac

### FOLLETIN DE «EL SIGLO»

El Siglo empezará á publicar mañana como folletin, la hermosa y popular obra de Rostand. Su traduccion castellana expresa fielmente la novedad de pensamiento, las bellezas de la mujer y los primores de la forma del original francés.

Creemos inútil recomendar la produccion que ofrecerá El Siglo á los lectores. La crítica universal la ha juzgado ya de una manera uniforme. Faguet, uno de los escritores mas concienzudos y caracterizados de la época en materia teatral, la ha calificado como la produccion dramática mas perfecta de este último medio siglo en Francia. ¿Quieren elogio mayor y mas autorizado los lectores?

«Cyrano de Bergerac» es una explosion gloriosa de la poesía francesa contemporánea.

Desde la época de Victor Hugo, aquella época riquísima de la inspiracion romántica, no han resonado notas más sentimentales, más elocuentes, más llenas de armonía y de dulzura que las arrancadas á la lira excepcional de Rostand.

En cuanto á la accion del bellísimo drama que van á saborear los lectores de El Siglo debemos decir que ella es original y elevada.

Ni un desfallecimiento, ni una sola *caida* del interés dramático, ni un solo momento débil ó pálido se nota en el trascurso de esta sublime trágicomedia.

Todo esto podrán ratificarlo los lectores de El Siglo en el folletin que empezaremos á publicar en nuestra edicion de mañana y que repartiremos, segun es costumbre, á nuestros suscritores.

## CAUSA BUTLER

### CONCLUSION DE LA REQUISITORIA

EL VEREDICTO Y LA SENTENCIA

AMBOS ACUSADOS ABSUELTOS

A la 1.40 p. m. se abrió ayer la última audiencia, dando el Presidente del Tribunal la palabra al doctor Martinez para que terminara su requisitoria.

Concluí ayer, dijo el señor Fiscal, demostrando que ni los dos guardias ni el carruaje, que el testigo extrajudicial Castro dice haber visto en la esquina Defensa, no pueden haber existido, y por tanto es lícito inducir que no hayan existido tampoco los dos individuos que dice haber visto en la esquina de Arenal Grande.

Por lo demás, ese testigo extrajudicial incurre en curiosas contradicciones. Despues de afirmar que no se fijó en el color de los trajes de tales dos individuos, á renglon seguido manifiesta recordar perfectamente que ellos estaban vestidos de particular, que uno llevaba un poncho color café envuelto en forma de boa alrededor del pescuezo y otros detalles por el estilo que no se comprende como haya podido distinguir, dada la distancia y la oscuridad de la noche.

Luego el doctor Martinez demuestra que, si las cosas hubieran pasado exactamente como declara el señor Castro, él tenia que haber visto tambien al señor Horta y á la señora de Barthe, que en aquellos momentos pasaban por la calle Chaná, y que éstos á su vez tenian que haber visto al propio señor Castro y á los dos individuos de la referencia. Sin embargo, no consta ni una cosa ni otra.

Encuentra extraño la defensa—continúa el señor Fiscal—que nadie haya oido correr á los asesinos despues del crímen. Pero eso es muy natural con una noche fria y lluviosa como aquella, si se tiene presente que los victimarios, segun todas probabilidades, huirían de puntillas y además que para acudir al balcon, despues de algunos momentos de natural vacilacion, abrirlos y mirar para la calle, se precisa algun tiempo.

La defensa dijo que Joaquin no tenia interés en participar en el crímen dada su amistad por Butler. Sin embargo, ella no probó esa amistad. En cambio Joaquin declara que no habia tal amistad, sino que solo se conocian, tan es así que segun un testigo, despues del suceso dijo que lamentaba solo lo hubiesen muerto cerca de la casa de su familia.

Afirma tambien la defensa que Almeida no necesitaba la cooperacion de Agustin, pues él bastaba contra Butler. Pero esto se comprende cuando uno quiere jugar su vida, como en el caso del varon fuerte Arredondo, no cuando uno no quiere exponerse y trata de obrar sobre seguro.

En honor de la verdad hay que reconocer que en un principio Joaquin no queria entrar en la comision del delito y hasta estaba dispuesto á oponerse á que se consumara. En efecto, la familia declara que, al salir de casa, conjuntamente con Almeida, dijo á Butler: Espéreme, no se vaya á ir—y repitió dos veces más esta recomendacion, dirigiéndose por fin en ese mismo sentido á su hermana Etelvina al pié de la escalera. Pero no hay la menor duda de que luego de pasearse con Almeida cambió de actitud y resolvió cooperar al crímen.

La defensa sostiene que Joaquin no avisó á Butler porque tenia miedo de Almeida, como para poner al coautor del delito al amparo de la exencion legal del que opera bajo la presion de un mal grave é inminente. Pero no logra dicha exencion, porque no puede probar ese mal grave é inminente, porque diez minutos antes, Joaquin y Almeida hablaron con Fermina Casella y con Panchita Fernandez, y el prevenido, que pudo por ese conducto avisar á Butler, no lo hizo.

Vamos ahora á examinar la retractacion de Joaquin. Ella no tiene valor legal ninguna, porque esa confesion es sencillamente uno de los muchos elementos en que descansa la acusacion, y no el único. Además Joaquin confesó expontáneamente, sin que mediara violencia ó sugestion directa ó indirecta. Al compañero de cárcel Guillermo Rodriguez comunicó que su confesion obedecia al hecho de que los jueces lo sabian todo y por tanto tenia miedo de que lo colgaran á él, el chivo. A Agapito Villagrán dijo que habia confesado porque el juez y el fiscal le habian hecho entender que el crímen estaba descubierto. A Carmelo Carvallo significó que habia dado ese paso porque Almeida acababa de revelarlo todo. A Bernardo Machado dijo que habiéndose Almeida confesado autor del delito, él ya no tenia por qué callarse, como estaba anteriormente comprometido con el mismo Almeida. Como se ve, hasta el momento de su retratacion, Joaquin nunca afirmó que su confesion fuera falsa.

Tengo tambien declaraciones extrajudiciales que no he podido producir en autos....

A este punto el doctor Figari interrumpe al señor fiscal diciendo que el artículo 68 del Código de Instruccion Criminal prohibe terminantemente que se presenten pruebas una vez trascurrido el plazo señalado para ello.

Es lástima, contesta el doctor Martinez, que el señor defensor no haya opinado del mismo modo ayer, y que haya seguido leyendo varios documentos que no están en autos, no obstante la advertencia del Tribunal.

El doctor Figari intenta replicar, pero interviene el camarista doctor Salvañach, observando que, por tratarse de una cuestion de derecho, su resolucion pertenecia al Tribunal.

Entonces el conjuez doctor Aguirre propone que el Tribunal se retire para deliberar al respecto, á lo cual el doctor Salvañack contesta que la deliberacion puede efectuarse sin necesidad de interrumpir la audiencia—y agrega que si se ha consentido al doctor Figari que leyera ayer documentos extrajudiciales, por evidentes razones de justicia y de equidad debía hacerse igual concesion al señor Fiscal.

El camarista doctor Vazquez se expresa conforme en un todo con el doctor Saluañack, y el doctor Aguirre acepta el temperamento á condicion de que los defensores tengan facultad de refutar los documentos que presente extrajudicialmente el señor Fiscal.

Así se resuelve y el doctor Martinez, reanudando su requisitoria, dice:

Algunas semanas despues de publicarse mi acusacion de segunda instancia, un empleado de la Fiscalía me comunicó que un señor Ignacio C. Rosso poseía antecedentes que concordaban con dicha acusacion.

Ese señor Ignacio C. Rosso estuvo preso porque se le imputó la desaparicion de un expediente en un Juzgado; fué defendido por el doctor Massera y obtuvo la absolucion.

Pues bien: fundándome en la referencia del empleado mencionado, yo le dirigí una carta invitándolo á precisar los antecedentes que decía poseer y él me contestó con esta otra que voy á leer:

(De la carta del señor Rosso resaltan estas afirmaciones: que estando en la Carcel con Almeida y Joaquin Fernandez, en Noviembre de 1895, al oir los vendedores de diarios que desde la calle pregonaban un boletin relativo á la invasion blanca, Joaquin se puso á temblar y dijo que el asesino era Almeida; que en Diciembre del mismo año, habiendo el mismo señor Rosso preguntado á Joaquin porque se retractó, éste contestóle que porque habia sido aconsejado en tal sentido por los doctores Carlos M. Ramirez, Massera y Figari y por su madre; y que Almeida manifestó un dia á dicho señor Rosso que si Herrera volviese al poder, él no se quedaría ni horas en la carcel.

El doctor Martinez analiza el valor de estas revelaciones con relacion á las resultancias del sumario y manifiesta que jamás supuso exacta la referencia relativa á los doctores Ramirez, Massera y Figari y que para él esa especie nunca pasó de una invencion de Joaquin Fernandez.

Luego el señor Fiscal continúa:

Las declaraciones de todos los miembros de la familia Fernandez son unánimes en que Almeida y Joaquin son los asesinos de Butler, y esto significa en mi concepto que ellos debían saber algo, por cuya razon pedí que se les tomara declaracion, pero á ello se opuso tenazmente el doctor Massera.

A las 3.20 se pasa á cuarto intermedio y habiéndose reanudado la audiencia á las 3 40, el Dr. Martinez continúa en el uso de la palabra.

Los prevenidos—dice—alegan que no han podido consumar el delito por que á esa hora se encontraban en el Café Oriental.

No obstante, el dependiente de aquella casa dice en autos que no los sirvió ni los vió; el coronel Paravis, tambien en autos, declara que así dicho dependiente Costa como el propietario del café señor Bolagno le dijeron terminantemente que no los vieron, aunque los conocian perfectamente.

Afirman además los prevenidos que esa noche estuvieron tambien en el almacen del señor José Bado sito en la calle 18 de Julio esquina Gaboto, pero el señor Bado que conoce á Almeida, declara que los prevenidos no estuvieron aquella noche en su casa, y José V. Lopez que se encontraba en el mismo almacen, dijo que tampoco él vió á los prevenidos.

Además José Landone, dependiente del señor Bado, afirma que ningun oficial de artillería se presentó esa noche en la casa.

A este punto el doctor Martinez demuestra gráficamente otras contradicciones en que han incurrido Almeida y Joaquin relativamente á la hora en que aquél llegó al cuartel y éste al lugar del crímen, con relacion al momento en que los dos dicen que se separaron.

Está probado—continúa el fiscal—que diez minutos antes de la comision del delito los prevenidos se encontraron en el lugar del suceso, pues hablaron con las señoritas Fermina Casella y Panchita Fernandez, por declaracion de éstas y por confesion del propio Almeida, y está probado así mismo que Joaquin esa noche se hallaba muy excitado.

Así lo declaran Paravis, Russo y Charlone, y tal excitacion demuestra su participacion en el crímen.

Pasa en seguida el doctor Martinez á analizar la conversacion mantenida por Almeida con la señorita María Luisa Fernandez posteriormente al suceso, su actitud el dia del entierro al cual concurrió pidiendo permiso de sus superiores, las tres firmas puestas por él en el album que califica de triple manifestacion de condolencia y afirma que ellas están separadas por muchas otras firmas y las tres son claras, las dos últimas trazadas con mano firme y la primera con mano evidentemente temblorosa—no como dijo el defensor que dos estaban seguidas y una de ellas simple enmienda de la otra mal puesta y trazada con pluma rota y casi inservible.

Termina el señor Fiscal dejando traslucir que el hecho de no hallarse quizás en el banquillo de los acusados todos los culpables no autorizaba para negar la culpabilidad de los dos prevenidos que han caido en poder de la justicia, y pidiendo al jurado un veredicto condenatorio.

Las últimas palabras del doctor Martinez son recibidas por los aplausos de la barra y de varios miembros del jurado, expecialmente de los doctores Aguirre y Solari.

Acto continuo, el Presidente del Tribunal da la palabra á los defensores para que puedan observar los documentos extrajudiciales producidos por el señor fiscal.

Contesta el doctor Figari que tratándose de una carta escrita por Ignacio Rosso, se considera excusado de toda manifestacion, porque cree que los jurados estén suficientemente ilustrados al respecto para que haya necesidad de insistir. En sentido análogo se expresa tambien el doctor Perez Gorgoroso, por conceptuar, agrega, que el nombre de Ignacio Rosso es harto conocido en el país.

No bien termina el defensor de Joaquin Fernandez, cuando de la barra vibra una voz aguda y resuelta, diciendo: Pido la palabra. Desearía hablar acerca de la carta...

Pero el presidente del Tribunal interrumpe al orador extemporáneo, recordando que nadie de la barra tiene el derecho de intervenir en la causa.

Calmada la agitacion á que aquella interrupcion habia dado lugar, el doctor Martinez manifiesta al jurado que tiene motivo para sospechar que Joaquin Fernandez esté talvez dispuesto á ciertas declaraciones...

Pero el doctor Figari se opone resueltamente á que el Fiscal continúe.

Entonces el doctor Salvañach dirigeá los prevenidos la pregunta de estilo sobre si tienen algo que declarar—á lo cual Almeida contesta: Nada tengo que agregar.

Joaquin dice, señalando á su compañero con la mano derecha abierta y extendida: Tanto yo como Almeida somos inocentes. Lo juro, somos inocentes.

Y el presidente del Tribunal, despues de hacer presente que la ley autoriza á cada miembro del jurado para dirigir á los prevenidos las interrogaciones que crea convenientes, agrega:

—Yo deseo saber si Almeida la noche del 14 de Octubre fué expontaneamente á la casa de la familia Fernandez ó si, por lo contrario, entró allá por casualidad.

—Por casualidad—contestó Almeida con cierto apresuramiento y con marcada pronunciacion campera.—Iba á lo de Muiños, que vive en aquellos alrededores y encontré á Joaquin que me detuvo.

—¿Es exacto que usted preguntó entonces si estaba Butler?

—Es falso—replicó Almeida secamente y con energía.

—¿Concurría usted frecuentemente á aquella casa?

—Iba cada quince ó veinte dias.

—Si usted es inocente—continuó el doctor Salvañach despues de una breve pausa—debió sorprenderle la acusacion de Fernandez. ¿Rompió usted sus relaciones con él?

—Nunca he hablado con él—contestó Almeida con expresion de profundo desprecio—si se exceptuan los careos.

A este punto la voz que anteriormente habia sonado desde la barra y que despues se supo ser del señor Ignacio C. Rosso, gritó:

—Miente. Yo le puedo probar... Pido la palabra, señor presidente.

El doctor Salvañach reprimió tambien esa vez el conato de intervencion por parte de persona ajena á la causa que se estaba viendo y despues de invitar á los señores jurados á dirijir á los prevenidos las preguntas que creyeran conducentes á indagar la verdad, invite que nadie aceptó, suspendió la audiencia para que el público desalojara la barra y el jurado pudiera dar comienzo á sus deliberaciones.

Eran las 4 55.

La sesion del jurado fué laboriosísima durando casi cuatro horas, en cuyo lapso de tiempo el público, presa de una verdadera excitacion nerviosa, llenaba los corredores discutiendo en voz alta, gesticulando y á trecho arremolineándose.

Nosotros, aprovechando la oportunidad, fuimos á conversar con los prevenidos que se encontraban en los fondos del ala oeste del edificio.

Almeida se paseaba por la pieza reposadamente y fumando.

—¿Qué tal?—le preguntamos.—¿Piensa usted quedarse en Montevideo ó regresar á su pago?

Almeida se sonrió y nos dijo:

—Si me sueltan....

—Es claro, en la hipótesis muy probable de que le absuelvan.

—Entonces me quedaré un poco de tiempo aquí.

—Y ¿piensa reanudar su carrera militar?

—¡Quién sabe! Segun como venga.

Mucho más comunicativo encontramos á Joaquin Fernandez. Aunque tratara de dominarse, en la mirada y en los gestos revelaba cierta trepidacion ante el inminente veredicto.

Por fin á las 8.45 se reanudó la audiencia y el señor secretario, con una sombra de emocion en la voz, dió lectura del veredicto y sentencia que publicamos más abajo.

Sus últimas palabras fueron cubiertas por una estruendosa manifestacion de la barra, al grito de ¡viva el doctor Figari! ¡viva el jurado! ¡viva la justicia!,—mientras muchas personas se precipitaban á estrechar la mano á los absueltos.

En ese mismo momento una voz poderosa observó: Así queda impune un horrible delito.

Culpa de la policía, contestó otra voz, que no supo encontrar á los asesinos. Que los busque, que los busque.

Por fin gran parte del público salió acompañando á sus domicilios á ambos defensores, mientras los miembros del jurado en las salas interiores del Tribunal felicitaban al doctor Martinez por su brillante requisitoria.

He aquí el veredicto y la sentencia:

1.º Que está probado que el 14 de Octubre de 1895, entre once y cuarto y once y media de la noche en la acera Este de la calle Arenal Grande entre las de Lavalleja y Chaná á pocos metros de la esquina de esta última, le fué inferido á Tomas E. Butler un balazo de revolver en la frente, que le produjo la muerte instantáneamente, pocos instantes despues de haber salido de la casa de Fernandez Fisterra, donde había estado de visita;

2.º Que no está probado que Enrique Almeida sea autor de ese delito, ni haya tenido participacion alguna en su comision; por los motivos que á continuacion se expresan:

A—Porque ningun testigo hábil ha declarado en el proceso que haya visto á Almeida disparar el balazo que produjo la muerte;

B—Porque ningun testigo hábil ha declarado en el proceso que haya visto á Almeida en actitud de acecho en la proximidad del sitio del delito;

C—Porque la situacion, disposicion y condicion de este sitio no impone como necesidad racional atribuir determinada y exclusivamente á Almeida la ejecucion del delito;

D—Porque las denuncias del co-acusado Joaquin Fernandez, que no pueden considerarse como confesiones en cuanto se relacionan con actos de un tercero,—ademas de haber sido retractadas, no merecerían fé, aunque persistiera en ellas, en razon de ser contradictorias entre sí en diversos puntos é inverosímiles en sumo grado;

E—Porque las contradicciones recaen sobre diversas circunstancias esenciales referentes á la proposicion para delinquir, á la co participacion respectiva, á los lugares en que se hubiesen situado los delincuentes, al trayecto recorrido para alejarse del sitio del delito y á la investigacion del movil determinante de él; circunstancias todas que Fernandez ha explicado de cierta manera en la primera de sus denuncias y de otra distinta en la segunda;

F—Porque si las inverosimilitudes de la primera denuncia son manifiestas como la acusacion lo ha reconocido expresa y analíticamente, no son menores las de la segunda; en primer lugar por que supone á Almeida oculto en el porton del solar de Castiglioni que no tenia cavidad bastante para ocultar por entero á ninguna persona, aunque fuese delgada, y la ocultacion á medias habría sido contraproducente y susceptible de aumentar los recelos de Butler que se hallaba en las horas precedentes al delito sumamente desconfiado y nervioso; en segundo lugar porque la precipitada corrida que dice Joaquin Fernandez haber dado por el costado izquierdo de Butler cuando éste salió de la casa de Fernandez, habría necesariamente llamado la atencion de Butler y dificultado que llegara desprevenido al lugar de la emboscada dispuesta contra él; en tercer lugar porque si hubiera, como dice, corrido dos cuadras en línea directa por la calle Arenal Grande hacia el Norte y vuelto despues sobre sus pasos al sitio del delito no habría tardado veinte minutos en regresar á él, como está evidenciado y reconocido por la acusacion que los tardó; en cuarto y último lugar porque ninguno de los vecinos de la cuadra en que se consumó el delito, incluso los que declaran que estaban levantados, ha visto pasar ó ha oido las carreras de Almeida y de Fernandez;

G—Porque ninguna otra resultancia del proceso apoya las denuncias de Joaquin Fernandez, desde que la misma declaracion de doña Agustina Pueblas de Fernandez, aunque se prescindiera de su inhabilidad, lejos de ser corroborante y confirmativa de ellas, las rectifica y contradice, puesto que afirma esa señora haber visto un hombre de traje claro caminar precipitadamente por la vereda norte de la calle Chaná y atravesar de carrera la calle Arenal Grande en direccion á Butler, mientras que Joaquin Fernandez ha afirmado reiteradamente que él se situó en la vereda Sud de la calle Chaná y que á traves de esta calle para entrar en Arenal Grande detrás de Butler;

H—Porque la estadía de Joaquin Fernandez en la acera Sud de la calle Chaná entre la casa de Conde y el porton de Mustapich está positivamente desmentida por testigos fehacientes que han pasado por esa acera en aquellos precisos momentos y no lo han visto, siendo así que la iluminacion de la calle permite divisar inequívocamente los bultos á ochenta metros de distancia como se ha comprobado en la noche del 8 del corriente que era análoga á la del delito, esto es, oscura y lluviosa;

I—Porque de la misma manera que los vecinos de la calle Arenal Grande entre Chaná y Lavalleja declararon no haber sentido el ruido de la precipitada carrera que segun Fernandez dieron Almeida y él calle arriba, tampoco ninguno de los vecinos de la calle Chaná declara haber oido el ruido de la carrera de Fernandez detrás de Butler, como no la han oido los testigos que segundos antes pasaron por el punto de partida de esa carrera y se hallaban á pocos metros de él cuando sonó el disparo del arma homicida;

J—Porque no hay prueba ni siquiera indicio de que dicha arma haya pertenecido ó estado alguna vez en poder de Almeida.

K Porque las ropas de Almeida han resultado exentas de toda mancha de sangre, segun resulta del informe pericial;

L—Porque el traje, calzado y espada que portaba Almeida en la noche del delito, eran inadecuados para correr rápidamente sin ser sentido ó para saltar cercos con facilidad.

M—Porque no resulta probada ninguna contradiccion de sentimientos ó intereses entre Almeida y Butler que explique la comision del delito; y su buena conducta lo pone á cubierto de la sospecha de brutal ferocidad.

3.º Que no resulta probada la culpabilidad de Joaquin Fernandez, aún cuando hay indicios de que puede tener conocimiento circunstanciado del delito.

Y lo firman:

Salvañack—no aceptó el veredicto en la forma y condiciones en que se ha votado. Estoy conforme en la primera proposicion, y respecto de la segunda, solamente en cuanto declara que no está probado que Enrique Almeida haya sido autor ni tomado participacion en el homicidio de Butler. Y discordé en cuanto no se declara que Joaquin Fernandez es culpable del delito que se le imputa.—Vazquez, Aguirre, Vicente Ponce de Leon, José V. Solari, José Cremonessi, Carlos F. Alvariza, Nicolás Chápores, F. A. Lanza, Eugenio Lauz, Manuel Cendoya, *Adrian Castro*, secretario.

Por lo que resulta del precedente veredicto: Considerando que en él se establece la inculpabilidad de los procesados en la comision del delito imputado;

Considerando lo dispuesto por el art. 317 del Código de I. C.

Por estos fundamentos se revoca la sentencia apelada, declarándose que Enrique Almeida y Joaquin Fernandez quedan absueltos de culpa y pena, por lo que se pondrán en inmediata libertad, declarándose tambien que ha habido mérito para la prision y enjuiciamiento de Fernandez é igualmente para los de Almeida á consecuencia de las declaraciones de aquél.

Publíquese y devuélvase — Salvañach, Vazquez, Aguirre.

## PARLAMENTO

### Cámara de Representantes

RESUMEN DE LA SESION

Embarcadero en el Buceo

TRES PROYECTOS

CORRIDAS DE TOROS

DEROGACION DE LA LEY

**Trámite**

A las 3 y 45 p. m. declaró abierta la sesion el señor don José Saavedra, estando presentes 39 señores diputados

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

—La Comision de Peticiones informa en las solicitudes de doña Clemencia Casas de Portela, doña Carolina Ruedas, don Julio S. Freire y don Arturo Prat.—(Repártanse).

**Proyecto del señor Pereda**

Se lee el siguiente proyecto:

Artículo 1.º Derógase el art. 8.º de la ley de Jubilaciones y Pensiones de 28 de Mayo de 1896.

Art. 2.º Las personas comprendidas en el art. 1.º de la citada ley, no excluidas por la de fecha 16 de Junio del mismo año, podrán obtener su jubilacion siempre que tengan más de 25 años de servicios en el magisterio del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 9.º

Art 3.º Comuníquese, etc. Montevideo, Junio 10 de 1899.—*S. E. Pereda*, Representante por Paysandú.—Apoyados.

—Se pasa á la Comision de Legislacion, acompañado de una exposicion de motivos adjunta.

**Proyecto del señor Pons**

Se lee este proyecto:

Art. 1.º Destínase la cantidad de cinco mil pesos para la creacion en los terrenos de la Escuela de Toledo, de un vivero nacional de vides americanas: escuela práctica de ingertadores y campo experimental de viticultura, y asígnase hasta la suma de tres mil pesos anuales para su sostenimiento.

Art. 2.º El importe de lo que produzca el vivero nacional se aplicará á la amortizacion de las sumas invertidas por el Estado para su creacion.

Art. 3.º Autorízase al P. E. para que gestione por intermedio del ministerio de Relaciones Exteriores, ante el gobierno de Francia, la venida al país de un profesor eminente, de viticultura, cuya emision tendrá por objeto estudiar el estado de nuestra viticultura y determinar las medidas que deban adoptarse para la reconstitucion de nuestros viñedos. Los gastos que esta mision temporaria exija, se imputarán en la presente ley.

Art. 4.º El P. E. reglamentará la presente ley —*Diego Pons*, diputado por el departamento de Tacuarembó.—Apoyados.

Señor Pons—Este proyecto le ha sido inspirado debido á la situacion afligente en que se encuentra nuestra agricultura, principalmente en lo que atañe á los viñedos, que son destruidos por la filoxera.

Entra el orador á detallar la importancia de los cultivos hechos en Toledo, donde se han empleado de cinco á seis millones de pesos, todo debido á la iniciativa privada, y que hoy se vé en el caso de perecer debido á esa plaga, por falta de hombres inteligentes. Aquí en nuestro país donde la filoxera, la langosta y los falsificadores de vino son los que impiden el desarrollo de la viña, necesitamos ingertadores prácticos, pues se lucha no solo con dificultades científicas, sinó tambien económicas.

La Francia fué casi devastada por las mismas plagas, y fué salvada por la dedicacion al estudio general de la agricultura, del clima y de la planta.

En Argelia, posesion francesa, tambien sucedió algo parecido; al efecto lee los siguientes párrafos de la «Revue de Viticulture» de fecha 6 de Mayo del corriente: «Como el cultivo de la viña americana no habia sido de manera alguna la imaginacion de los viticultores, se habia dado libre curso; los ensayos ya hechos en Francia se tentaban de nuevo, las menores nociones de adopcion pasaron desconocidas á la mayoría de los viticultores, se plantaba á tontas y á locas poniendo en la tierra vides americanas como antes se habian puesto vides francesas.

El gobierno de Argelia previó la multitud de fracasos que la ignorancia de los viticultores en materia de vides americanas era capaz de producir y se pidió al ministro que mandara á Argelia la mas alta eminencia de Francia en materia de reconstruccion.»

—Se destina el proyecto á la Comision de Fomento.

**Proyecto del doctor Schiaffino**

Se lée otro proyecto:

Artículo 1.º Todo proponente que solicite del Cuerpo Legislativo una concesion, depositará en el Banco de la República, la suma de quinientos pesos, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que contrae.

Art. 2.º Si ademas de la concesion se solicita del Cuerpo Legislativo un privilegio, se depositará la suma de mil pesos.

Art. 3.º En las concesiones ó privilegios cuyo capital á emplearse, sea mayor de diez mil pesos, depositará ademas el uno por ciento por la cantidad que exceda de dicha suma.

Art. 4.º Todo proponente tendrá la obligacion de determinar en su solicitud al Cuerpo Legislativo el capital que emplee.

Art. 5.º Los proponentes acompañarán á su solicitud un certificado en el que conste haber depositado en el Banco de la República las cantidades requeridas por esta ley.

Art. 6.º El proponente perderá la garantía en los siguientes casos:

1.º Si retira la peticion despues de haber sido informado por la Comision respectiva.

2.º Si caduca la Comision porque el proponente no cumple las condiciones que exija la Ley

Dichos depósitos que queden á beneficio del Estado serán vertidos por el Banco de la República en la Tesorería General de la Nacion y serán destinados por el Poder Ejecutivo para construccion de puentes y calzadas en los departamentos del interior.

Art. 7.º La garantía será devuelta al proponente si es rehusada su peticion por el Cuerpo Legislativo ó cuando espire el término de la concesion ó privilegio, ó éstos se declaren caducados de comun acuerdo con el Poder Legislativo

Art. 8.º Comuníquese, etc - Montevideo, Junio 10 de 1899.—*Juan B. Schiaffino*, diputado por Minas.—Apoyados

Señor Schiaffino—Ha presentado este proyecto con el fin de evitar las continuas concesiones que se solicitan del Cuerpo Legislativo, sin el carácter de seriedad que debe revestirlas, con el único objeto de lucrar con ellas.

Es sabido que el Cuerpo Legislativo ha recibido infinidad de propuestas muy poco serias que no tienen representacion comercial ni pueden obtener recursos para verificar las obras que proyectan.

Estos abusos,—dice — que se han producido muchas veces, hacen invertir mucho tiempo con sus estudios y discusion á la Cámara.

—Pasa á la Comision de Legislacion.

**Control de ferrocarriles**

Señor Schiaffino—Dijo que en el Consejo de Estado, el señor Varela presentó un proyecto sobre control de ferrocarriles.

Ha recibido informes del jefe de la oficina de control el gobierno, diciendo que el Estado sufre perjuicios no menores de 10.000 pesos, debido á las deficiencias de la ley del 91. En ese concepto, solicita de la mesa se sirva recomendar á la Comision de Fomento el despacho de ese proyecto del doctor Varela.

Señor presidente—Así se hará.

**Uso de condecoraciones**

Señor Schiaffino—Mociona para que se trate sobre tablas, por ser un asunto de fácil resolucion, la solicitud del señor Agustin Cardoso, sobre autorizacion para aceptar y usar condecoraciones extranjeras.—Apoyados — No apoyados.

—Se vota la mocion y es desechada

**Aplazamiento**

—Se entra á la órden del dia, estando en primer término el proyecto del doctor Palomeque sobre Exposicion y Férias Ganaderas.

Señor García y Santos—En la sesion anterior habia hecho mocion para que se aplazara este asunto, en virtud de que el doctor Palomeque no habia concurrido á ella; y como hoy sucede lo mismo, hace mocion para que se postergue la consideracion de este asunto hasta la sesion próxima.—(Apoyados.)

—Así se resuelve.

**Embarcadero en el Buceo**

Continúa la discusion particular del proyecto de los señores Rowley Solsona y Ca sobre embarcadero de ganado en pié en el Buceo.

Se reconsidera el artículo 8.º y es aprobado con una enmienda del doctor Rodriguez Larreta. Quedó así:

Art. 8.º La Empresa deberá presentar al P. E. para su debida aprobacion los planos y estudios definitivos de las obras á construirse, dentro de los tres meses siguientes á la promulgacion de esta ley; comenzará las obras dentro de los cuatro meses que sigan á la fecha de la aprobacion de los planos y estudios, debiendo quedar concluidas, prontas para ser libradas al servicio, á los diez y ocho meses contados desde el mismo dia.

El P. E. podrá prorrogar este último plazo por un término que no pase de seis meses»

Al artículo 9.º se le agrega al final, á indicacion del doctor Varela: y recibidas por el Departamento N. de Ingenieros, quien ejercerá la vigilancia de la construccion y conservacion de las obras á fin de que se hagan con arreglo á la presente Ley.

**Corridas de Toros**

Se entra á la discusion particular del proyecto que deroga la ley prohibitiva de las corridas de toros; y el doctor Espalter propone se establezca el siguiente artículo aditivo: «La suerte de la *pica* se hará con toros embolados.»

—Se vota y es sancionado el proyecto con ese artículo del doctor Espalter.

**Convenios postales**

Se aprueban en general sin observacion alguna, los convenios postales celebrados con Washington.

**Pesca**

Tambien es aprobado en general sin debate, el proyecto sobre nombramiento de una Comision con el objeto de reglamentar la pesca.

**Remitiendo antecedentes**

Es aprobado igualmente, el proyecto recaido en la solicitud de doña Natalia R. de Evia, por el que se remite al P. E. los antecedentes relativos á la pension que la peticionaria disfruta.

**Citacion**

Montevideo, Junio 10 de 1899.—La Honorable Cámara de Senadores se reune el lunes 12, á las 3 p. m., para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia:

Establecer la forma en que debe verificarse el sorteo prescripto por el artículo 29 de la Constitucion de la República.- *M. Magariños Solsona*, primer secretario.

## PEAJES EN LOS DEPARTAMENTOS

Por el ministerio de Fomento, se dictó ayer el siguiente decreto:

Vistos: en un todo de acuerdo con el precedente de la Contaduría General y la vista del señor Fiscal de Gobierno, se resuelve:

Aceptar la propuesta de don Ramon Martinez para el servicio del peaje en el Paso de la Laguna en Tacuarembó Grande, Rincon de Zamora, por la suma de treinta pesos anuales, pagaderos por adelantado y por todo el tiempo de la administracion actual.

Aceptar, así mismo, la propuesta de don José García Vidal por el mismo servicio en el Paso del Sauce en Yaguarí, en la suma de treinta pesos anuales, pagaderos por adelantado y por el término de tres años.

Cométese á la Junta E. Administrativa la formalizacion de los respectivos contratos, así como la recepcion de la fianza de estilo.

La Junta Económico Administrativa dispondrá la colocacion en los pasos rematados de tablillas fijas que contengan la tarifa de peage á que se refiere la ley de fecha 27 de Junio de 1881 para conocimiento de los interesados.

En cuanto á los pasos por cuyo arrendamiento no se han presentado el número de propuestas que determina la disposicion vigente de 12 de Noviembre de 1881, así como de aquellos en que no ha concurrido proponente alguno, la Junta Económico Administrativa procederá á licitarlos nnevamente, elevando á este Ministerio las propuestas que se presenten.

Devuélvase con oficio, comuníquese y publíquese.—CUESTAS—Carlos M. de Pena.

# SERVICIO TELEGRÁFICO

## ESPECIAL y EXCLUSIVO para "EL SIGLO"

DE NUESTROS CORRESPONSALES—REPRODUCCION PROHIBIDA

### LAS CARRERAS DE LONGCHAMPS

PRECAUCIONES EXTRAORDINARIAS DEL GOBIERNO

QUEJAS DEL COMERCIO

ANUNCIO DE LOS JOCKEYS INGLESES

SEGURIDADES DE ZURLINDEN

UNA CARTA DE DREYFUS

SOCIALISTAS Y ANARQUISTAS EN JUEGO

Paris, 10.—La lucha entre amigos y enemigos de Dreyfus vino á reconcentrar toda la espectacion alrededor de las carreras del Grand Prix de Longchamps, las que por sí solas ya bastaban para atraer la atencion pública, dado el carácter de internacional que invisten y las grandes apuestas que todos los años en idéntica ocasion se cruzaron en aquel hipódromo.

Como las amenazas de los que iban á defender á Loubet, así como las de sus enemigos habian subido de punto, el gobierno creyóse obligado á tomar medidas para conservar el órden público.

Nótase que las precauciones militares igualan á las adoptadas cuando el czar Nicolás II, preparándose numerosos agentes de policía para guardar á Loubet como rodearon al ex-presidente Faure y al emperador de Rusia, cuando ambos paseaban por las calles de Paris.

Tal estado de guerra atemorizó á las familias del gran mundo que acostumbraban á dar la nota culminante en Longchamps, y la mayor parte de ellas ya declararon que no irán mañana allí.

El comercio de esta capital quéjase justamente por las enormes pérdidas que le ocasionaren las reyertas políticas retrayendo á la gente de dinero de concurrir á la fiesta.

Esta realizaráse, sin embargo, pues no fué atendida una peticion escrita enviada por Jules Lemaitre, en representacion de la gente conservadora, al presidente de la sociedad del Grand Prix para que se aplazaran las carreras.

Los jockes inglés anunciaron que no vendrán á correr, en caso que el público británico se abstenga de concurrir.

El ministro Dupuy confía en que las autoridades dominarán los tumultos que puedan producirse, contando además con la promesa del general Zurlinden, gobernador militar de esta zona, que las tropas mantendránse fieles á la disciplina, desmintiendo así los rumores de que los jefes de algunos cuerpos estaban juramentados con los monárquicos y patrioteros para producir una sublevacion.

Paris, 10.—Entre los estudiantes de esta capital es intensa la agitacion, discutiendo acaloradamente los sucesos que anuncian para las carreras de Longchamps.

Esta noche la juventud recorrió el Barrio Latino en diversos grupos, vivando unos al presidente Loubet y otros al ejército.

Paris, 10.—Publicaron los diarios de hoy extractos de una carta que dícese enviada por Dreyfus al general Boisdeffrée, que era jefe del estado mayor del ejército en tiempos del proceso, manifestándole su agradecimiento por haber ayudado á que se decretara la revision.

Agrégase que el desterrado achaca la culpa de todas sus desgracias al ex-comandante Walsin Esterhazy.

De ahí sacan los diarios la consecuencia de que Dreyfus escribió su carta á Boisdefrée antes de que se le levantara la prohibicion de leer diarios, y por tanto no sabia que en vez del mencionado general, son otros muchos sus salvadores, figurando en primera línea Emilio Zola y el teniente coronel Picquart, concluyéndoseles recien al primero el destierro y al segundo la prision que sufrieron por probar la inocencia del capitan judío.

Lóndres, 10.—La prensa londinense de esta tarde lamenta que los excesos de dreyfusistas y antidreyfusistas vinieran á deslucir las carreras del Grand Prix parisien, retrayendo á la aristocracia internacional de concurrir á ellas.

«Pall Mall Gazzette» cree que los realistas franceses no acudirán mañana á Longchamps, pero,—agrega,—bastarán para dar juego allí los patrioteros y socialistas dirigidos por Henry Rochefort que formarán allí el grupo antidreyfusista, frente al otro dreyfusista compuesto por los socialistas que dirige Jean Jaures y los anarquistas encabezados por Sebastian Faure.

### Norte-América

**Nombramiento de tres cónsules españoles**

Washington, 10—El señor J. Brunetti, ministro diplomático de España, avisó hoy al secretario de Estado Mr. Hay que su gobierno resolvió designar dos cónsules en Cuba y uno en las Filipinas.

De las tres personas anunciadas por el duque de Arcos, una ejercerá el consulado en Cienfuegos y otro en San Juan y el tercero en Iloílo, capital de las Visayas.

**Cambio de campeon del mundo**

Nuevo York, 10 - Recibieron desengaño las muchas personas que apostaron en favor del pujilista Bob Fitzimons, tenido por campeon del mundo, pues en la lucha de box efectuada hoy fué vencido por el jóven Jeffries, que fué grandemente aclamado y se le transfirió el título de *champion*.

**Bandolero cubano lynchado**

Washington, 10—Los diarios publican telegramas de la Habana avisando que en el distrito de Holguin algunos propietarios reuniéronse y dieron una batida á una partida de bandoleros, lynchando al jefe Antonio García.

### Holanda

**Abandono de la formacion de un código**

La Haya, 10 - En la conferencia del desarme abandonóse la idea de formar un código de leyes que rigieran la guerra entre las naciones.

La causa de esta determinacion fué que el delegado inglés sir Julian Pauncefote declaró que el gobierno de la Gran Bretaña no aceptaría ninguna ley para dicho caso, aunque prometía formalmente que cooperará para hacer que las guerras sean lo mas humanas posible.

**Salida de un delegado**

La Haya, 10 - El delegado Martens salió para Paris, en donde tiene que atender el lunes á la conferencia de arbitraje para arreglar los límites de Venezuela con la Guayana Inglesa.

Despues volverá á Holanda para intervenir en la conferencia del desarme.

### Inglaterra

CONVENIO ENTRE TRES POTENCIAS

REPARTO DEL IMPERIO OTOMANO

Lóndre, 10—A la agencia noticiosa Central News dícenle que Italia, Francia é Inglaterra firmaron un tratado secreto por el que en caso de disolucion del imperio turco, se reservan el reparto de sus dominios, llevándose la primera Trípoli, la segunda la Siria y la última se quedará con el Egipto.

**Mark Twain festejado**

Londres, 10—Llegó á esta capital el novelista norteamericano Mark Twain.

El humorista escritor fué festejado por los literatos londinenses.

**Advertencias á los alemanes**

Lóndres, 10—Desde San Petersburgo hoy indican que el periódico «Novoie Vremya» dice que debiérase advertir á Alemania que la Rusia jamas consentirá que realice sus planes de construir ferrocarriles en el Asia Menor y en la Mesoportamia.

**Soldados para Sud Africa**

Londres, 10 Embarcaronse hoy trescientos soldados de ingenieros que serán llevados á la colonia del Cabo.

### Italia

SIGUE EL OBSTRUCCIONISMO EN LA CÁMARA

**Disgusto de Sonnino**

Roma, 10 - Va cansando á todos la táctica obstruccionista adoptada por la extrema izquierda.

Hoy fué algo mayor el número de diputados que asistieron á la Cámara, siendo el primero en hablar el señor Napoleone Colajanni que empleó dos horas en su discurso.

Siguióle en el uso de la palabra el señor Oddino Morgari, con la idea de ocupar el tiempo que faltaba hasta terminar la hora, pero comprendiase que hablaba de mala gana, y el presidente honorable Luigi Chinaglia perdió la paciencia é irritadísimo cubrióse, levantando la sesion anticipadamente.

Los ministeriales mostráranse desesperados, y el mismo baron Sidney Sonnino declaró que combatirá al gobierno del general Pelloux si no se aprueban las enmiendas al reglamento interno de la Cámara que el mismo Sonnino presentó para impedir que pueda reproducirse la táctica obstruccionista.

**Pedido de satisfaccion en la Arabia**

Roma, 10—Desde Massaua avisan que fué enviado al puerto árabe de Hodeida en el Mar Rojo, el buque de guerra Volturno para pedir satisfaccion por el atropello de los tripulantes de una embarcacion con bandera italiana.

El gobernador de Moka, distrito de la Arabia á que pertenecen los asaltantes, permitió restituir la embarcacion apresada, pero niégase á indemnizar á los que la tripulaban, alegando que son indígenas.

**Partida del duque de los Abruzos**

Roma, 10—Telegrafian de Christanía que conforme á lo anunciado, hoy sábado salió de aquel puerto el vapor Stella Polare con la expedicion al polo norte encabezada por el duque de los Abruzos.

Este saludó repetidas veces desde abordo á las muchas personas que presenciaban la marcha.

Allí estaban los príncipes de Nápoles Víctor Manuel y Elena, primos del navegante, así como la princesa Leticia, viuda del ex-rey Amadeo, quien quiso abrazar á su hijo el duque de los Abruzos antes de que emprendiera su arriesgada empresa.

### España

LOS POLAVIEJISTAS CONTRA MORAYTA

ACUSACIONES DE UN CARLISTA

ABSTENCION DEL SEÑOR SILVELA

Madrid, 10—Fué muy agitada la sesion de esta tarde en el congreso.

Discutióse si debian admitirse los poderes del diputado republicano señor Miguel Morayta, á quien acusaron los polaviejistas de haberse entendido con los separatistas filipinos.

El catedrático Morayta defendióse diciendo que él limitóse á dirigir la organizacion de la masonería en las Filipinas, para combatir el predominio clerical, pero que no aconsejó á los tagalos lucharan por la independencia.

El diputado carlista señor Olazabal intervino en el debate para defender á los frailes de las muchas acusaciones que se le hicieron desde que se promovieron las guerras filipinas.

Culpó el señor Olazabal á la masonería de que España hubiera perdido aquel archipiélago.

El presidente del consejo de ministros señor Silvela negóse á hablar para intervenir en este asunto, dejando libres á los diputados para votar como mejor les pareciese.

Los sagastinos y republicanos abstuviéronse de tomar parte en la votacion, y resultando insuficiente el número de votantes para resolver el caso, reanudaráse en la sesion del lunes próximo.

**Estragos de la tormenta de ayer**

Madrid, 10.—La muchedumbre invadió hoy todas las calles y paseos, para contemplar los estragos que hizo el pedrisco desprendido ayer tarde sobre esta poblacion.

Muchísimas personas mostrábanse consternadas ante aquel triste espectáculo.

Desde los pequeños arbustos hasta los árboles corpulentos aparecian arrasados del Retiro y la larga extension formada por los paseos del Prado, Recoletos y la Castellana.

Muchísimos jardines quedaron destruidos.

Sufrieron considerablemente los edificios de los periódicos.

La imprenta del marqués de Santa Ana dase por inutilizada.

Fué herido de gravedad un obrero que trabajaba en la confeccion de «La Época.»

Quedaron trituradas las cubiertas de los talleres de los diarios «El Heraldo de Madrid» y «El Liberal.»

Es imposible de participar los innumerables accidentes que en todos los barrios ocurrieron con la memorable granizada.

### Brasil

IMPRESIONES DEL MAESTRO SAINT SAENZ

SU VIAJE AL PLATA

PROMESAS PARA OTRO AÑO

Rio de Janeiro, 10—El compositor Saint Saens permanece en Petrópolis, habiendo agradecido el saludo que algunos corresponsales fueron á llevarle en nombre de la prensa rioplatense.

Probablemente verificarase el 18 de este mes el primer concierto en que intervendrá Saint Saenz:

Este en cuanto llegó á Rio de Janeiro telegrafió á Paris diciendo:—«Arrive enchanté».

El admirado artista expresa á menudo que lo encantan la naturaleza y el clima brasileros.

Dedica la mayor parte de los dias al estudio de la botánica y á tocar el piano.

Declaró Saint Saenz que no podrá ir á Buenos Aires y Montevideo por esta vez, porque teme al frio que ahí reinará en la actual estacion.

Sin embargo prometió por telégrafo á los maestros de Buenos Aires que lo solicitaron, que para otro año irá á las capitales del Plata.

**La barca noruega Czar echada á pique**

Rio de Janeiro, 10 - Participan desde Bahia que arribó á aquel puerto el vapor inglés Blackheath, con graves averías á consecuencia de haber chocado con la barca noruega Czar el dia 2 del corriente.

La barca fuése á pique con todo el cargamento de madera que traía de Mobi'e, Estados Unidos, con destino á Buenos Aires, pudiendo salvarse la tripulacion.

Despues del choque produjose una explosion en las calderas del vapor Blackheath, resultando dos tripulantes gravemente heridos.

### De la Argentina

MEDIDAS CONTRA LA FIEBRE AMARILLA

Críticas á las cuarentenas orientales

RELACIONES CON EL VATICANO

FALLECIMIENTO DE JOSEFINA MAZA DE BRICHANTEAU

FUNERAL POR CASTELAR MUY CONCURRIDO

PEDIDO FISCAL CONTRA UN MARINO

Buenos Aires, 10—El estado sanitario sigue sin novedad hasta este momento.

Segun informe que ayer dió el intendente municipal en la sesion secreta del concejo deliberante, es muy difícil que despues de todas las medidas tomadas pueda reaparecer la fiebre amarilla en el verano próximo.

El intendente refuta tambien la nota del doctor Wilde sobre la epidemia.

—Las cuarentenas dictadas en Montevideo son aquí objeto de críticas por parte de la prensa.

—Dictóse un decreto acreditando al señor Carlos Calvo, actual ministro de la República Argentina en Bélgica y Francia, como enviado ante la Santa Sede.

Esta representacion parece será retribuida con el cardenalato á monseñor Castellano, quedando fuera de combate el arzobispo oriental Mariano Soler y el chileno Casanova.

—La familia Rodriguez Larreta ha recibido noticia del fallecimiento en Barcelona de Josefina Maza de Brichanteau.

—Al solemne funeral de hoy por Castelar en la iglesia metropolitana, asistió una concurrencia numerosa, viéndose allí al presidente y vice de la república, los ministros menos el de Obras Públicas, los presidentes de ambas cámaras del congreso, senadores, diputados, etc.

De la colectividad española concurrió lo mas selecto

—El fiscal del Consejo de Guerra que debe juzgar al comandante del transporte Villarino pide para éste cuatro años y medio de presidio.

—Ha llegado de los territorios del extremo Sur de la República Mr. J. B. Hatcher, enviado por la Universidad de Princeton y departamento de agricultura de Washington para estudiar la paleontología y geología en aquellas regiones. Trae valiosas colecciones de vegetales y animales.

### TRATADO URUGUAYO-ARGENTINO

ALGUNOS ARTÍCULOS

NOTICIAS DEL SUR

Buenos Aires, 10—El tratado de arbitraje general entre la Argentina y el Uruguay establece el sometimiento á juicio arbitral todas las controversias de cualquier naturaleza que por cualquier causa surgieran entre ambos paises en cuanto no afecten á preceptos de la constitucion de uno y otro y siempre que no puedan solucionarse por negociaciones directas.

Segun el artículo 2.º no pueden renovarse en virtud de este tratado cuestiones que hayan sido objeto de arreglos definitivos entre las partes. En tales casos el arbitraje se limitará exclusivamente á las cuestiones que se suscitasen sobre validez, interpretacion y cumplimiento de dichos arreglos.

Art 3.º En cada caso ocurrente se constituirá un tribunal arbitral que deba resolver la controversia suscitada.

Este tribunal se compondrá de tres jueces. Cada estado nombrará un árbitro y éstos designarán el tercero. Si no pudiesen ponerse de acuerdo sobre esa designacion lo hará el jefe de un tercer estado que indicarán los árbitros nombrados por las partes; no poniéndose de acuerdo para éste último nombramiento se solicitará su designacion del presidente de la república francesa.

El árbitro así elegido será de derecho presidente del tribunal.

No podrá nombrarse árbitro tercero á la persona que en ese carácter haya sentenciado ya en un juicio arbitral con arreglo á ese tratado.

Art. 4.º Ninguno de los árbitros podrá ser ciudadano de los estados contratantes ni domiciliado en su territorio. Tampoco podrá tener intereses en cuestiones que sean objeto de arbitraje.

El art. 14 (los demas son de detalle) establece que la sentencia legalmente pronunciada decide dentro de los límites de su alcance la contienda entre las partes.

Art. 16 La sentencia es inapelable y su cumplimiento está confiado al honor de las naciones signatarias de este pacto.

Sin embargo, se admitirá recurso de revision ante el mismo tribunal que la pronuncie siempre que se deduzca antes de vencido el plazo señalado para su ejecucion en los siguientes casos.

1.º Si se ha dictado sentencia en virtud de un documento falso ó adulterado.

2.º Si la sentencia ha sido en todo ó en parte la consecuencia de un error de hecho que resulta de las actuaciones ó documentos de la causa.

Art. 17. Cada una de las partes pagará los gastos propios y la mitad de los gastos generales del tribunal arbitral.

Art. 18. El presente tratado estará en vigor durante diez años á contar desde el canje de las ratificaciones.

Si no fuese denunciado seis meses antes de su vencimiento, se tendrá por renovado por otro período de diez años y así sucesivamente.

Este tratado fué enviado hoy por el P. E. á consideracion del Congreso.

—Según noticias recibidas del Sur, el vapor aviso Gaviota, sigue varado entre Pedregullo en Rio Grande.

En el primer repunte de consideracion podrá quedar libre.

El buque nada ha sufrido

—Hanse recibido noticias oficiales del Sur comunicando que son de consideracion los perjuicios causados por las inundaciones.

Las tropas militares allí destacadas han prestado eficaces auxilios.

## Paraguay

Asuncion, 10—El centro comercial nombró una comision compuesta de don Pedro Jordá, Frank Carpentier y Carlos Santos de Lagos, para que represéntenlo en el congreso comercial de Filadelfia.

## Chile

### TEMPORAL Y DESBORDE DE RIOS

CHOQUE SIN CONFIRMAR

INCENDIO EN UN DIQUE

Santiago, 10—En la zona central desde ayer reina recio temporal.

La lluvia torrencial ha producido algunas inundaciones.

El Mapocho se ha desbordado y ha destruido algunos puentes y anoche ha amenazado con sus aguas á esta capital.

—La crisis ministerial subsiste. El presidente tropieza con dificultades para organizar el nuevo gabinete.

—Créese sea «canard» lo del choque del crucero Errázuriz con otro buque en el Estrecho de Magallanes.

—Se sabe que el ministro de la Guerra del último gabinete antes de renunciar, dejó firmado un mensaje al Congreso, proponiendo el ascenso á generales de brigada á Lopetegui y Arístides Martinez, actual perito este último en la cuestion de límites con la Argentina.

—El dique número 2 de Valparaiso se incendió, lograron extinguir el fuego oportunamente los obreros.

—El oro cotizóse hoy á 18 1/2 por ciento.

## De los departamentos

### COLONIA

FUNERAL POR EL ALFEREZ CALLEROS

Palmira, 10—Hoy se celebró un funeral en sufragio del alférez nacionalista Francisco Calleros

El templo estaba muy concurrido.

## Comerciales

Londres, 10 (á las 12.5 p. m.)—La Deuda Consolidada se cotiza á 48.125 %.

Amberes, 10—El tipo B de la lana peinada ha subido á 5.95 francos para Julio y Noviembre.

Londres, 10—El trigo ha bajado á 25 chelines y 10 1/2 peniques, el lino ha subido á 34 chelines y 6 peniques y el maiz á 15 chelines y 3 peniques.

Amberes, 10—El trigo ha bajado á 15 francos el lino ha subido á 22 id y el maiz á 8 7/8 id.

Buenos Aires, 10—Los trigos barletta superior vendiéronse de $ 5 50 á 5.60; id bueno de 4.90 á 5.20; id regular de 4 50 á 4.80; id inferior de 3.30 á 4.40; idem francés superior de 5.30 á 5.60; idem bueno de 4.90 á 5.20; id regular de 4 50 á 4.80; idem inferior de 3 50 á 4.20.

Se vendieron 950000 kilos.

—El maiz morocho superior se vendió de pesos 3.20 á 3 50; id regular de 2 70 á 2 90; idem inferior de 2 40 á 2 60; id amarillo superior de 2.45 á 2 55; id regular de 2 10 á 2.30; id humedo de 1.80 á 2 00.

Vendiéronse 400.000 kilos.

—Los cambios sobre Lóndres se cotizaron: el bancario á 48 1/16 y el particular á 48 1/8.

—Vendiéronse novillos de $ 33 á 55, vacas de 22 á 39 y terneros de 5 á 10.

Buenos Aires, 10—Oro, al contado, 220.80.
Idem para fin de mes, 220.70.
Cédulas F Nacionales, al contado, 97.00.
Cédulas G Nacionales, para el 15, 85.20.
Cédulas 8 %, Provinciales, al contado, 14.50.
Empréstito Nacional, 1897, para el 15, 77.20.
Empréstito Popular 1868, al contado, 76 50.
Idem idem 1868, para fin de mes, 76.60.
Títulos Depósito Banco Nacional (en liquidacion), al contado, 93.00.
Nuevo Banco Italiano, al contado, 95.00.

Cambios:
Sobre Inglaterra, 48 1/8.
» Francia, 5.06
» Alemania, 4.11 1/2.
» Bélgica, 5.07 1/2.
Salen Vénus y Montevideo.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1899.

PRIMERA RUEDA

El oro abrió á 221.30 y cerró á 220 80

## MUNICIPALIDAD

**Empréstito Municipal**—Ayer á las 3 de la tarde celebró una conferencia el señor Perugia representante de los señores Baring Brohters Comp. Limited, con los señores Emilio Ponce de Leon y doctor Claudio Williman, directores de Contaduría y Tesorería respectivamente de la Junta, sobre el empréstito municipal.

En dicha entrevista á nada se arribó, pero, se cree, que en una segunda conferencia que se proyecta celebrar el 19 del corriente podrá arribarse á un resultado satisfactorio para ambas partes.

**Empedrado de varias calles**—Ayer se dió comienzo al empedrado de varias calles comprendidas entre la cárcel Penitenciaría y el asilo de Buen Pastor, paraje conocido por «antigua quinta de Ponce de Leon.»

**Puerta en el mercado central**—Dentro de breves dias los peones de la Direccion de Abasto y Tabladas, abrirán una puerta en la esquina del mercado central situado en la calle Cerro y Reconquista.

**Ornamentacion de un triángulo**—Los peones de la Direccion de Parques y Jardines procedieron á la ornamentacion del triángulo situado entre las calles Madrid, Yaguaron y Agraciada.

**Permisos concedidos**—Concediéronse ayer los permisos siguientes:

Josefina Masante, para refaccionar un edificio situado en la calle Orillas del Plata.

José Rambiani, para practicar aberturas en un edificio situado en la Avenida de la Paz.

Cárlos Blengio, para cercar un edificio situado en la calle Municipio.

José Berta, para edificar en un terreno situado en las calles Victoria y Brandzen.

Juan Bonifani, para refaccionar un edificio situado en la calle Vazquez.

**Reparto de vacuna**—La Direccion de Salubridad envió ayer á las Comisiones de Higiene de campaña algunos tubos de vacuna.

**Agua**—Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.

| | |
|---|---|
| Temperatura atmosférica | 10°1 |
| Id del agua | 14°1 |
| Color (Colorímetro de Crookes, Odling y Tidy) | 68 B: 20 A |
| Materias orgánicas por litro, expresadas en O. miligramos | 2.56 |

*Nota*—El agua se encuentra en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 10 de Junio de 1899.—*Cárlos Reginaga.*

## Movilizacion de la propiedad

INTERÉS DEL DINERO

Se registraron ayer las siguientes escrituras de ventas:

De un terreno situado en la ciudad nueva, con frente á las calles Cebollatí, Ejido y Santa Lucía. Area superficial 1657 metros, 80 decímetros. Precio $ 1657 80. Escribano José Duran y Vidal.

De un terreno situado en el pueblo Flor de Maroñas, manzana núm. 3 con frente á la calle Bolivar y el camino que va á Maldonado, y de otro terreno situado en el Manga, con frente al camino que va á Maldonado. Area superficial del primero 646 metros, 71 centímetros, y del segundo 1 hectárea, 8447 metros, 2 decímetros. Precio $ 1000 Escribano Miguel F. Salvat.

De un terreno y finca situado en la esquina de las calles Paysandú y Médanos. Area 9 metros, 25 centímetros de frente por 13 metros, 25 centímetros de fondo. Precio $ 2310. Escribano Juan J. Dominguez.

De un terreno con edificio situado en el pueblo de Las Piedras, con frente á la calle Santo Domingo. Area superficial 3647 metros. Precio ps 315. Escribano Manuel Cendoya.

De un campo situado en Barriga Negra, departamento de Minas. Area superficial 221 hect, 36 áreas, 43 cent. Precio, $ 2.400. Escribano, Osvaldo Acosta.

De un terreno con edificio situado en la calle San José, núm. 325. Area superficial, 429 met., 50 dec. Precio, $ 5.100. Escribano, J. C. Zolla.

—Anotáronse ayer, los siguientes préstamos hipotecarios:

En el Registro de la 1.ª seccion; $ 153 82 al 9.60 ojo anual; $ 900 al 9 ojo id y $ 3 200 al 8 ojo anual.

En el registro de la 2.ª seccion, no se anotó ningun préstamo.

# JUICIO MARQUEZ-SEGUI

CONTINUACION DE LA AUDIENCIA

**ALEGATO DE LA PARTE ACUSADORA**

PRESENTACION DE DOCUMENTOS

INCIDENTES PRODUCIDOS

EL SEÑOR SEGUI DESARMADO

ACTITUD DE LA BARRA

OTROS DETALLES

Ayer á las 2 y 20 p.m. se reanudó la audiencia en el juicio Marquez-Seguí, una vez instalado el jurado.

La barra es numerosísima. Antes de comenzar el juicio se producen diversos incidentes por cuestion de sitio.

Los de la prensa ocupan el sitio de los acusados en las audiencias criminales, como el dia anterior.

El doctor Palomeque, defensor del señor Marquez, reanuda el alegato suspendido la noche anterior.

Antes de entrar al debate hace una pequeña rectificacion al relato de un colega sobre el incidente ocurrido el dia anterior donde dice que el defensor de Marquez se quejó al jurado de que no se le daban garantías. Lo que él dijo fué que debia protegerse á todos, pero no quiso acusar de parcialidad al jurado. Se referia á la parte de la barra que hacia manifestaciones hostiles á su parte. Deja constancia de que tiene confianza en el criterio é imparcialidad del jurado.

**Análisis de la protesta de los colorados**

Entra en seguida al análisis de la protesta de los colorados de Rivera dirigida al ministro de Gobierno contra el jefe político señor Marquez y que se ha presentado por la parte contraria como *prueba*.

Se dice en la protesta que Emiliano Alejarraga fué apaleado en pleno dia por la policía, dejándole casi muerto.

Respecto de este asunto, dice, no se ha presentado ninguna prueba. Alejarraga fué preso por imputacion de abigeato, y sufrió condena de 8 meses por ese delito; y aquí está la prueba.

Lee un certificado del actuario del juez departamental de Rivera en que se comprueba esta afirmacion—agregando como comentario:

—Queda plenamente demostrado que el testigo que se presenta es uno de los tantos individuos víctimas de sus propios delitos y que en su rencor contra la policía declara contra ella. Como se vé se pretende probar cargos contra las autoridades de Rivera con individuos sometidos antes á la accion de la justicia y autores de delitos.

Otro de los cargos de la protesta (que lee) se refiere á un negro malevo llamado Vicente, protegido de Aparicio Saravia y de la comisaría seccional que tiene aterrados á los vecinos de la 8.ª seccion.

De esta denuncia no se ha presentado prueba alguna en aquel acto.

Esa protesta se ha presentado estando el juicio en trámite y de consiguiente no ha podido prepararse para destruirla. No obstante le será fácil demostrar que se trata de una acusacion absurda y ridícula.

¿Donde se dice que el señor Marquez proteje al negro Vicente?—¿Donde está el relato de las fechorias del negro que justifique la calificacion de azotes de los vecinos que se le da? Cuando se denuncian delitos se deben precisar los hechos, fecha, localidad donde se practicaron. Aquí no sabemos de qué hechos se trata, no se dice que el vecindario se haya quejado del negro Vicente al jefe político. No corresponde pues, venir con denuncias vagas con el propósito con que se agita el «ventilelo» de la calumnia contra los hombres honestos, que siempre deja algo á su paso.

Se ocupa del cargo 14 de la protesta segun el cual en la 4.ª seccion de Rivera, el señor Marquez sostiene por un capricho, manifestado á gritos, al famoso comisario Juan Eustaquio de Vargas, á quien él ha jurado no destituir mientras sea jefe político, pues este señor por dos veces consecutivas ha salvajeado y ajado á la mesa receptora de votos de aquel distrito, y es una amenaza y un ultraje constante para nuestros correligionarios, etc.

El hecho narrado por esta denuncia, dice el orador, ha sido completamente desautorizado y debe tener presente el jurado que en la situacion excepcional en que se encuentra el señor Marquez ha podido prescindir de la acumulacion de la prueba, ha podido no ocuparse de delitos atribuidos por sorpresa que no podia saber iban á alegarse. (Sin embargo allí tiene la prueba de que es falsa la imputacion.) En el sumario que tiene en la mano se comprueba la actividad desplegada por el jefe político de Rivera para averiguar el hecho. Inmediatamente de presentársele la denuncia, en Enero del 98, pasó nota al inspector de policías para que levantase un sumario al comisario de la 4.ª seccion, previa suspension del cargo. (Lee los documentos que comprueban esto.) El secretario y otros miembros de la mesa inscriptora, así como el dueño de casa donde ésta estuvo instalada, declaran la falsedad de los cargos; y resultando ser incierto se manda reponer al comisario. De ese modo ha cumplido con su deber el señor Marquez, ha rendido culto á la ley. Queda por consiguiente destruida la imputacion.

El cargo 15.º de la protesta dice que «no hace aun una semana que el subcomisario de extramuros, Tolosa, registró por su cuenta y riesgo una casa (del señor Montero), apaleando y hachando á un hijo del dueño de casa que se hallaba allí en el momento, cuidando una señorita hermana suya, á la que ultrajó por todos medios y formas.»

Como los jurados observaran, dice el doctor Palomeque, la denuncia no cita para nada al jefe político de Rivera. La publicacion acusada dice que Marquez ha cometido delitos que lo hacen acreedor á la cárcel. Bueno, pues, lo que hay que probar es la complicidad del señor Marquez.

Yo sabia que aquí no se iba á producir ninguna prueba y que en este caso resultará como en los demás. Da lectura de un certificado del Juzgado Letrado de Rivera, donde se establece que Jacinto Montero fué puesto por la policía á disposicion del Juzgado por imputacion de robo de caballos y que salió en libertad bajo caucion juratoria; mas tarde, en Enero del 97 vuelve á entrar á la cárcel y es puesto á disposicion de la justicia por abigeato; el 5 de Abril del 97 vuelve á ser puesto á disposicion de la justicia por denuncia de asalto. Y, agrega el defensor, hay que tener en cuenta que Marquez entró á la jefatura en Octubre del 97,—que el 5 de Abril era el coronel Bernardino Dominguez jefe político quien dió cuenta de que Montero fugó de la cárcel; que la órden de prision por asalto habia emanado del juez departamental. El certificado del actuario establece que Jacinto Montero y Pedro Montero fueron condenados á 8 meses de prision por abigeato, cuya sentencia se confirmó por el Juzgado del Crimen en Montevideo.

Pocas palabras, dice el defensor, caben ante estos hechos. El cuatrero Jacinto Montero que desde 1886 ha sido perseguido por todas las autoridades coloradas y nacionalistas, no puede presentarse como testigo; y el que viene á alegar á este jurado con semejante testimonio no tiene conciencia de su causa. Ante ningun jurado del pueblo compuesto de hombres honrados puede valer la acusacion de un delincuente de esa naturaleza.

Se ocupa del cargo 16.º que dice que «la policía de la 8.ª seccion, estando en una pulpería, invitó á beber una copa al tan popular como bien reputado sargento Quiadé, de filiacion colorada; luego le exigió que diera un viva á Saravia: no tuvo inconveniente en hacerlo; á su vez les pide que le acompañen á un viva al coronel Escobar, y, por toda contestacion, se le vienen todos arriba, y le dan una paliza que le dejan por muerto».

Este hecho, dice el doctor Palomeque, no puede ser objeto de cargo contra el señor Marquez. La protesta habla de hace muy pocos dias por lo cual no puede tener la prueba. Ni pueda, por otra parte hacerse de ello un cargo contra el jefe político que ya se encontraba aquí, suspendido. Sabe, sin embargo por carta del oficial 1.º encargado de la jefatura, que se han tomado las medidas del caso.

Otro hecho impertinente, dice, que se toma de un diario, como si lo que se escribe en los diarios fuese una prueba. Da lectura de la denuncia de que en plena villa de Rivera las autoridades entregaron á las brasileras á un jóven á título de ser desertor, siendo que llevaba en el bolsillo su papeleta de oriental.

Observa que no se nombra al jóven. No se cita la víctima, no se dan los datos necesarios para comprobar si el tal jóven es oriental ó brasilero. El cargo por otra parte, revela que quien redactó la denuncia es un ignorante.

Las autoridades fronterizas están autorizadas por tratados internacionales para hacer entrega de desertores, y si se ha hecho esto es en uso de facultades legales; y el jefe del 3.º de Caballería comandante Viera no puede hacer entrega de un solo ciudadano sin que pase por el visto bueno del jefe político de Rivera.

Se trata, pues, de un cargo vacío. Han habido muchas entregas de desertores y lo que acaba de decir en órden á nuestras relaciones diplomáticas está demostrado en la correspondencia entre nuestras autoridades y las brasileras y en los documentos cambiados entre el comandante Viera y el señor Marquez. Esos documentos están en la prueba que leyó al explicar el procedimiento que se sigue en estos casos.

Del cargo núm. 2 de la protesta, no ha llevado la prueba porque ignoraba que se hiciera, pero el jurado comprenderá la malevolencia de la denuncia. Lee el cargo consistente en que al vecino Curbelo lo asesinó sacándolo de un rodeo un comisario de una seccion de Cerro Largo, limítrofe con Rivera. Se instruyó el sumario y luego se encarpetó.

La lectura de la propia denuncia, dice el doctor Palomeque, está revelando que el jefe político cumplió sus deberes—¿pues no dice el propio cargo que se instruyó el sumario? ¿Qué culpa, ni qué tiene que ver el señor Marquez si se encarpetó? Pero de esto no se ha producido aquí ninguna prueba y es una calumnia contra el digno juez letrado de Rivera doctor Manuel de Castro.

Se ocupa en seguida de los crímenes realizados en Batoví, haciendo una censura á la exploracion de ese hecho. Ismael de Vargas, dice era un desgraciado. Abusándose de su debilidad de carácter y ancianidad, se habia formado á su alrededor una horda de bandidos, como se forman en nuestra frontera, de este lado y del de allá en épocas de revolucion.

No estaba bajo la autoridad del señor Marquez, pues campaba por sus respetos. ¿Cuándo los degüellos ocurrieron, era jefe político el señor Marquez?—No.—Se estaba en situacion excepcional; todavía las fuerzas del departamento de Rivera no se habian desarmado y el señor Marquez se hallaba ausente del departamento pues habia ido á encontrarse con Aparicio Saravia para consultarle su aceptacion de la jefatura. El señor Ignacio Mena se hallaba al frente de la comandancia fronteriza cuando Vargas con sus hombres presentóse al desarme.

Da lectura de la nota que el señor Marquez dirigió el 25 de Octubre de 1897, tres dias despues de haberse hecho cargo de la Jefatura al Juzgado Departamental, dándole cuenta de las noticias llegadas á su conocimiento sobre los degüellos y que sirve de iniciacion al sumario.

En esa nota dice que á pesar de iniciar recien la organizacion de la administracion del departamento ya ha empezado gestiones para descubrir otros crímenes cometidos durante la guerra. Dice la nota que los grupos al mando de Vargas y Mario Pou invocaban título de revolucionarios lo que no es exacto. Se relata el crimen, segun las versiones recogidas por el jefe político.

El doctor Palomeque, despues de leer la nota dice:—El señor Marquez como delegado del Ejecutivo no se preocupó de saber que cintillo llevaban los malhechores y los califica de bandidos y asesinos. ¿Cómo suponer que Marquez ha cometido falta cuando empieza por instruir un sumario que sigue sus trámites y que es remitido al juez del Crimen.

Aquí tengo el sumario, dice, y porque Ismael de Vargas ha huido de Rivera (ya ha muerto) y porque las autoridades brasileras no han apresado á Pou es motivo de acusacion para Marquez?

El sumario prueba que el señor Marquez ha sabido cumplir su deber y no ha sido encubridor del delito.

Se ocupa del cargo con motivo del apaleamiento de un soldado por el sargento Isidoro Cuello y otros guardias civiles. Lee un certificado del actuario de Rivera en que consta que Cuello y los otros guardias civiles que apalearon al soldado fueron sometidos inmediatamente á la justicia, y que se condenó á Cuello y á Vega al pago de cien pesos de multa ó prision correspondiente; y en cuanto á Ceballos, que fugó, dejando su causa abierta.

Pasa á ocuparse de la denuncia relativa al *asesinato* de Alcides Cantuaria, brasilero, vecino de Poncho Verde. Lamenta tener que perder tiempo en desvanecer calumnias tan torpes y estúpidas.

En este caso como en los anteriores, dice, existe el sumario de que da cuenta el siguiente documento. Lee toda la documentacion autenticada de la que resulta que Cantuaria pereció ahogado en el paso del Hallado; que se hicieron las indagaciones del caso ordenadas por el jefe político; que al levantarse el cadáver estuvo presente el teniente alcalde de la 6.ª seccion y parientes de Cantuaria, no presentando señal ninguna de heridas ni de haber sido robado. Una de las notas del jefe político és una censura para el comisario porque no se ocupó con mas actividad de la averiguacion del hecho.

El doctor Palomeque dice:—Si la parte contraria dice que Cantuaria ha sido asesinado debe presentar la prueba. ¿Dónde está la prueba de que Cantuaria ha sido mandado asesinar por el jefe político ó por el comisario?

Al llegar á este punto se suspende la audiencia por 10 minutos. Eran las 3 y 45 p. m.

**Se reanuda el juicio**

Los 10 minutos duraron una hora y 5 minutos. La causa fué, segun se decia que el jurado señor Dubra habia salido por un instante y tardó en volver una hora.

Se reabrió la audiencia á las 4 y 50, continuando el doctor Palomeque en el uso de la palabra.

Se ocupa de la muerte del ayudante Bastarrica, con la cual se ha hecho un cargo al señor Marquez.

Relata el hecho. Se produjo durante la situacion revolucionaria del departamento no obstante estar hecha la paz. Las fuerzas revolucionarias de aquella frontera se hallaban al mando del comandante Ignacio Mena. Este conocedor de la tropa que mandaba Vargas los tenia encerrados en el corralon de la jefatura.

Como el Vargas campaba por sus respetos sus soldados estaban en antagonismo con los de Julio Barrios. En vista de esto Mena tomaba sus precauciones para evitar conflictos.

Un dia quedan de guardia los elementos que pertenecian á Barrios y estando así la guardia se relevó por la de Vargas. Habia órden de no dejar entrar á nadie á caballo en el cuartel.

El ayudante Bastarrica del señor Mena, regresando de una comision é ignorante de la órden quiere entrar á caballo. El centinela que habia sido un soldado de línea, se opone. Bastarrica, insiste y atropella al centinela despues de bajarse del caballo, cuchillo en mano—y es muerto por el soldado de un tiro.

El señor Mena manda formar consejo de guerra al soldado, que es condenado á muerte, pero salvado por aquel.

Cuando llega Marquez á Rivera, lo primero que hace es someter al matador á la justicia—y el sumario se halla en el juzgado. Esto es lo que hizo el señor Marquez á pesar de no hallarse en Rivera cuando ocurrió el hecho, que se lo ha relatado el señor Mena.

**Los cargos de hostilidad al regimiento**

Se ocupa de la acusacion de fanatismo político contra el señor Marquez, que lo hacia vivir en constante lucha con el jefe del 3 o de caballería.

Probará que siempre mantuvo cordiales relaciones con el jefe del movilizado. Lee, á ese efecto una carta del comandante don Cándido Viera, en la que éste le dice al señor Marquez que durante el tiempo que estuvo el regimiento en Rivera reinó entre ellos la mayor armonía y ninguno de los soldados á sus órdenes fué víctima de malos tratamientos por la policía, cosa que á haberse producido él no lo hubiera consentido. Concluye manifestando que solo tiene motivos de agradecimiento por las atenciones recibidas del señor Marquez.

La carta es del 22 de Mayo del 99.

—¿A quién dar mayor fé?—dice el defensor.—¿Al digno jefe señor Viera ó á un extraño, el señor Julio S. Gil, que dice se trataba por la policía como á perros á los soldados del regimiento, el cual lo dice por que se lo oyó decir á otro que le dijo se lo habia oido al comandante Viera?

**La muerte de Sueiro**

Respecto de este cargo, en el que se dice que el comisario Correa ó la policía de la 2.ª seccion asesinó á Arturo Sueiro, demuestra con documentos emanados del juzgado letrado de Rivera, que Sueiro mandado apresar por acusacion de un asesinato, se resistió armado á la autoridad y fué muerto, siendo el comisario matador sometido á la justicia y se sigue el sumario correspondiente.

¿De qué se puede acusar al señor Marquez entonces? ¿No cumplió con su deber?

**Los ladrones Mañanita y Panadero — El doctor Anollés**

Se ocupa luego de la acusacion de martirios de que fueron víctimas los caballeros de industria Rodriguez (a) *Mañanita* y un tal caballero (a) *Panadero*, cuyos retratos tomados de la galería de la comisaría de investigaciones presenta, de los cuales dice que están vivos y sanos en el Brasil sirviendo en un cuerpo de línea.

Declara uno de ellos en la acusacion del adversario que le apretaron la cabeza entre dos remingtons y el otro que le dieran otros tormentos.

Va á saber el jurado, dice el defensor, qué crédito puede prestar á la declaracion de unos ladrones.

Lee un certificado del actuario de Rivera que establece varias fechas en que entran á la cárcel y son sometidos á la justicia aquellos sujetos por robos, estafas, heridas, tentativas de asesinatos, etc.

El 10 de Enero del 98 son presos por tentativa de estafa; el 12 prestan declaracion ante el juez de feria doctor Abella y Escobar acusando á la policía de haberles torturado. Dicho juez ordena un reconocimiento médico y en el certificado del doctor Gabriel Anollés que lo efectúa, dice «que por mas que se esmeró en reconocer á los sujetos, llevando á la exajeracion su prolijidad, no encuentra ninguna lesion, ninguna señal, etc»

Observa el doctor Palomeque que este doctor Anollés es el mismo que firma la protesta de los colorados de Rivera contra el señor Marquez, donde se hace la acusacion de torturas inferidas á los dos ladrones citados!!

Ha querido leer todo, dice, para demostrar las condiciones de los testigos que se presentan contra el jefe político de Rivera. ¿Qué fé pueden merecer á la autoridad moral del jurado?

**Pide la pena máxima**

Antes de dejar el asiento que ocupa, dice ha de demostrar la falsedad de todas y cada una de las acusaciones formuladas contra el señor Marquez, con pruebas que revienten los ojos, pruebas de carne y hueso, por lo cual pide la pena máxima para el denunciante.

Para probar que el juicio aquel no tiene carácter político, dice, está el hecho de haber aceptado un jurado cuya mayoría es de adversarios políticos: no se ha fijado en su filiacion sino en que son hombres honrados.

**Lo del comisario Portillo**

Se ocupa luego de la acusacion sobre el comisario Portillo é increpa á Seguí que haya traido á colacion ese hecho cuando él sabe mejor que nadie lo correcto de la conducta de Marquez que se constituyó al lugar del suceso é inició el sumario, redactando el interrogatorio ante el juez de paz, dejando constancia de todo y cuyo sumario el mismo Seguí mandó archivar como oficial 1.º

Pide al actuario pase el documento á Seguí para que reconozca su firma.

El señor Seguí dice que no es ese el momento de la prueba... aunque... es probable sea su firma.

El doctor Palomeque censura esa vacilacion duramente. Ningun hombre que tiene conciencia, que es honesto, que se estima, niega una firma. Dice que es suya ó no, claramente. Aquí está el documento, aquí la firma de Marquez, es un documento público, tiene el sello de la jefatura y al que lo tache debe corresponder la prueba de su falsedad.

**Incidente**

Lee el doctor Palomeque el interrogatorio escrito por el señor Marquez en el asunto Portillo y en esto le dice el señor Seguí que no es cierto lo afirmado y que está harto de oirse insultar.

El doctor Palomeque replica tratándolo de calumniador.

La barra entra en agitacion. El grupito que encabezan varios colectivistas mete farra.

Seguí grita que él es tan honesto como el que mas, que no ha sido condenado para que se le llame calumniador.

El jurado se levanta, pasando á cuarto intermedio.

Palomeque al ver esto dice que no vale la pena interrumpir el acto por el incidente.

Seguí, que ha estado agitándose en su asiento, deja ver el cabo de un revólver en la cintura.

Uno de la barra sale y le da aviso al actuario, quien, en antesala, obliga á dejar el revólver de que estaba armado al señor Seguí.

Antes de esto uno le avisó al doctor Palomeque que Seguí llevaba revólver.

Palomeque respondió riéndose.—No me importa. Yo no llevo ni un alfiler.

**Continúa la audiencia**

LOS SOLDADOS TESTIGOS

A las 6 y 5 se reanuda el acto. El doctor Palomeque dice sus últimas observaciones sobre la acusacion relativa al comisario Portillo.

Despues pasa á ocuparse de la presentacion de 5 soldados de Artillería como testigos, de que hablamos al reseñar la primera audiencia. Dice que los presentó porque supo que Seguí habia presentado un escrito al Juez del Crimen Dr. Bastos á fin de solicitar del jefe del cuerpo la presencia de los soldados para declarar. El juez no hizo lugar al pedido por ser de competencia del jurado; pero el supo lo ocurrido y poniendo en juego su influencia logró que concurriesen los soldados. Le consta que cuando estaban en la sala les hicieron ofertas de 50 y 100 pesos para que dijeran que habian sido obligados al servicio. Ya se sabe lo que declararon.

Se sabe que Seguí presentó á cada uno una declaracion preparada, que yo no podia haber previsto. Pues bien, se proponia demostrar que el señor Marquez los habia obligado á contratarse y resultó todo lo contrario.

**La arreada de ciudadanos**

Rebate la acusacion de haber efectuado la policía de Rivera una arreada de 30 individuos brasileros y federales, cargo número 5, de la protesta, destinándolos al rejimiento movilizado.

En contra de esa acusacion presenta una carta autenticada del propio vice-cónsul en Rivera en la que le dice á Marquez: que no consta en aquel vice-consulado denuncia alguna contra la jefatura por haber tomado ciudadanos para el servicio, ni hay reclamo al respecto al consulado general.

Agrega la carta que le manifestó al jefe político el reclutamiento hecho por el movilizado y que aquel le ofreció una tarjeta de recomendacion en favor de la libertad de los arreados para el comandante Viera; que éste al recibirla le contestó que se dirigia á Tacuarembó, que hiciera para allí el reclamo. Entonces telegrafió el vice-cónsul al consulado general y se practicaron los trámites legales, siendo libertados los brasileros. Firma, Manuel Gomez de Freitas.

Resulta, pues, que los hombres fueron tomados por gente del regimiento, no por el jefe político de Rivera.

La audiencia se suspende en este momento siendo las 6 1/2 p. m.

**Se reabre la audiencia**

A las 9 15 p. m. se reabrió la audiencia, continuando el doctor Palomeque en el uso de la palabra.

Vamos, señores jurados, dijo el orador, acercándonos al final de este juicio y aun me falta por examinar el cargo relacionado con la muerte de Pedro Machado ó Pedro Platero, encontrado muerto en el paso del Hallado (Yaguarí); éste era oficial de las fuerzas revolucionarias; no puede, pues, suponerse como no ha podido suponerse en los casos de Vargas y Bastarrica, que el jefe político de Rivera haya procedido como adversario, carácter que se ha dado á la denuncia en lo que conviene insistir para quitarle el carácter de que ha querido revestirse á este juicio. Voy á probar tambien con documentos que todo es pura invencion; que en esos hechos no intervino el jefe político de Rivera y así que lo conoció cumplió con su deber de someterlos á juez competente.

**La muerte de Machado**

Al llegar á este punto leyó varios documentos relacionados con el apresamiento del contrabando de tabaco que conducia Machado (ó Platero), y con el asesinato de éste. Figuran entre ellos un testimonio sacado por el actuario del juzgado letrado de Rivera sobre las diligencias practicadas por la justicia y el receptor de aduana en el lugar donde fué pasado el contrabando; de los cuales resulta que los contrabandistas acometieron á balazos á los empleados que les dieron la voz de alto, viéndose estos en la necesidad de repeler el ataque: esta declaracion está comprobada por testigos fehacientes.

**La barra**

Al terminar estas palabras, la barra, que ya habia manifestado varias veces su aprobacion durante el discurso del doctor Palomeque, prorrumpió en aplausos.

**El señor Seguí**

Mientras el abogado de Marquez daba lectura á sus pruebas el señor Seguí tomaba apuntes ó manifestaba sus impresiones sonriendo de vez en cuando.

**Un cuarto intermedio**

El señor presidente del jurado manifiesta que se suspende la audiencia por un cuarto de hora. Son las 11.10 p. m.

El doctor Palomeque es muy felicitado por sus amigos que se encuentran en la barra, á quienes estrecha la mano.

**A las 11 y 35 de la noche**

A esta hora se reanuda el acto. Sigue el doctor Palomeque con la palabra; se ocupa del asunto relacionado con Pallares y presenta una documentacion probando que los testigos de la acusacion habian sido procesados y condenados por robo de animales y que, la denuncia de las palizas se hizo á los siete meses probando que no habia tenido intervencion la policía. Se ocupa de otros cargos analizando los testigos de las acusaciones y presentando pruebas de ser personas de malos antecedentes que invalidan su testimonio.

Así Juan Barulio tiene infinidad de entradas á la policía, Bruno Coronel, Francisco M. de la Calabria, Eduardo Bage destituido por malfuncionario, Floriano Bayion procesado por abigeato, y Manuel Fraga con infinidad de entradas á la policía.

A Pablo Lurati lo tacha por ser secretario del periódico que dirige Seguí. Lurati, que servia en la Jefatura, fué destituido, fugó al Brasil cuando se le iba á arrestar y por faltas.

Todas estas personas, dice el doctor Palomeque, tienen agravios con la Jefatura y desean reventar al jefe político.

Se ocupa el defensor del señor Marquez de probar con documentos que lée, que las declaraciones de otros testigos en cargos contra su defendido no pueden ser tomadas en cuenta por que todos ellos tienen resentimientos con la policía.

En seguida manifiesta que tenia el propósito de no hablar del señor Seguí, pero que su actitud innoble durante el juicio le decide á hacerlo, usando en la réplica de los documentos que posea.

El señor Seguí se opone á esto. El jurado despues de deliberar un momento concede la palabra al doctor Palomeque quien manifiesta que ya no era necesario hacerlo.

Concluye su defensa pidiendo al jurado la pena máxima contra el señor Seguí.

Se levantó el acto á las 12 1/2 de la noche: Hoy á la 1 continúa la audiencia.

## REMATES DE HOY

Laugarou y Vallaro. A las 2 p. m. En el local El Tattersall, calle Agraciada 50. De 25 mulas mestizas, 1 carro para calera, 1 jardinera con arreos, 22 potros y yeguas mestizas, etc.

Laugarou y Vallaro. A las 9 a. m. En el local el Tattersall, calle Agraciada 50. De plantas y árboles procedentes de la chacra «La Selva» antigua Tonkinson.

Alejandro Victorica y Cª. A la 1 1/2 p. m. En los corrales de Cazala, Arroyo Seco. De 30 mulas mestizas y 17 potros para silla y tiro.

Francisco Piria. A las 2 y 30 p. m. En el local de su ubicacion. De 24 solares con frente á los caminos Rivera y Larrañaga. Los trenes que conducirán gratis á los que quieran asistir al remate saldrán á la 2 p. m. de la calle Florida esquina Colonia.

Juan A. Capurro. A las 3 p. m. en el lugar de su ubicacion. De dos solares situados en Los Pocitos, frente al establecimiento balneario y á los edificios de los señores Testaseca, Arteaga y Lessa.

Alberto Salvagno. A las 3 p. m. En el lugar de su ubicacion. De un solar ubicado en la manzana 1075 de la nueva ciudad, con frente á las calles Constituyente y Salsipuedes, con las que forma esquina.

## NOTICIAS DE ESPAÑA

(POR CORREO)

**Castelar en Murcia**

San Pedro del Pinatar, Mayo 19—A las dos de la tarde ha llegado á San Pedro de Pinatar el señor Castelar quien ha hecho felizmente su viaje.

Desde su salida de Madrid el ilustre tribuno ha recibido en las principales estaciones del tránsito justas manifestaciones de admiracion y simpatía.

En varios puntos se le felicitó, muy especialmente por su último manifiesto, y por la actitud de que tanto espera la nacion.

En Alcázar fué saludado por muchísimos amigos.

Desde las primeras estaciones de la provincia de Murcia comenzaron á unírsele significadas personas que se habian adelantado á esperarle, saliendo ademas varias Comisiones á ofrecerle sus respetos.

En Cieza le esperaban numerosos amigos y distinguidas personas de la localidad.

En la estacion anterior á Murcia, la concurrencia que habia acudido desde la capital era muy numerosa.

Allí le aguardaba tambien el afamado médico don Miguel Ferrero, quien permaneció al lado del señor Castelar durante su estancia en San Pedro.

Cuando el tren llegó á Murcia, la estacion estaba llena de gente que aclamó á Castelar, pasando á saludarle infinidad de distinguidas personas de todos los partidos políticos.

El alcalde, el vicepresidente de la comision provincial, los diputados de Cortes y otras muchas personas, acudieron tambien á la estacion.

Al partir el tren, Castelar fué nuevamente objeto de una cariñosa manifestacion de simpatía.

Al llegar el insigne viajero á San Pedro del Pinatar, esperábale el pueblo entero, que le dispensó un gran recibimiento, descubriéndose respetuosamente al paso del ilustre huésped y manifestándole su contento por tenerle aquí.

Antes de dirigirse Castelar á su alojamiento hizo una visita al acaudalado propietario y antiguo republicano don Manuel García Coterillo, quien agradeció extraordinariamente semejante atencion, pues Cotarillo no pudo ir á esperarle por estar enfermo.

Seguidamente se instaló Castelar en la soberbia posesion de Serret, que es un verdadero prodigio de arte y de buen gusto.

Castelar se encuentra satisfechísimo de las atenciones recibidas durante el viaje y encantado de este delicioso sitio y de la amable solicitud de los señores Serret.

El «Diario de Murcia» dedica hoy un cariñosísimo saludo á Castelar, reconociendo su gran influencia política en las actuales circunstancias.

Deséale fuerzas corporales, pues las morales é intelectuales las conserva en toda su brillante integridad.

Termina consignando la esperanza de que sea Castelar quien conduzca por buenos derroteros al país.

**Los tormentos de Montjuich**

Barcelona, Mayo 17—Tengo noticias por referencias que supongo exactas, respecto á la sumaria que se sigue al cabo Botas, por los martirios infligidos al preso Oliva.

Parece que al regresar de Cuba el sargento Surroca y al ser destinado al puesto de Clot, el jefe de la línea, teniente Canales, le recomendó al cabo Botas, diciéndole que le instruiria en la marcha de los asuntos del servicio.

El sargento Surroca ignoraba por completo que Botas hubiera tenido intervencion alguna en el proceso de Montjuich.

En esto ocurrió el robo de un fardo de género en la estacion de Clot, y el jefe de ésta comunicó al puesto de la guardia civil sus vehementes sospechas de que el autor del robo fuera Francisco Oliva, jornalero, el cual ya habia sufrido varias condenas por otros hechos análogos.

Enterado el cabo de la guardia civil Botas, detuvo á Olivas, conduciéndole al cuartel.

El sargento Surroca habia traido de Cuba un ingenioso aparato que usaban allí los civiles para sujetar é inmovilizar á los delincuentes.

Este aparato consiste en una especie de cepo formado de varillas movibles sujetas con tuercas, las cuales conforme se bajan van oprimiendo los dedos de la mano.

El cabo Botas aplicó el aparato á Oliva sin que durante la operacion se lograse obtener del preso ninguna declaracion referente al robo.

Oliva negó siempre y no probándosele culpabilidad fué puesto en libertad por Surroca y Botas, sin que estos dieran á sus superiores el parte reglamentario.

Oliva al salir á la calle hizo pública su detencion, diciendo que la guardia civil lo habia torturado.

Enterados los jefes de cuerpo, se comenzó á instruir la sumaria, tomando las oportunas declaraciones á los individuos del puesto y demas personas que podian informar respecto al suceso.

Despues de declarar Oliva lo sometieron á un reconocimiento facultativo, del que resultó que tenia en las manos ligeras erociones en vias de curacion.

Decia Oliva que tenia insensible el brazo izquierdo; le pincharon cuatro veces con un alfiler y resultó que efectivamente no sentia nada.

En las conclusiones del reconocimiento nada se afirma ni se niega respecto á la tortura.

Parece comprobado que Oliva trabajó al siguiente dia de quedar en libertad descargando carbones.

Los civiles conocian á Oliva hace años, por haberle perseguido á causa de hechos análogos á los que ahora se le imputaban.

Dícese que el juez instructor solo encontró faltas en los hechos realizados por Surroca y Botas, habiendo pasado la sumaria á la capitanía general, que la entregó al auditor, el cual acaba de dictaminar.

Segun mis informes, el togado militar aprecia el hecho como simple falta por extralimitacion de funciones, proponiendo el sobreseimiento de la sumaria, y dos meses de arresto como correccion á Surroca y Botas.

El capitan general se conforma con el dictámen del auditor.

Repito que esto es lo que de público se dice, sin que me conste su exactitud.

En el círculo barcelonés se ha celebrado un meeting obrero bajo la presidencia del señor Sola.

Hablaron en tonos fogosos los señor Lopez Ayala, Alsina, Juncy, Reoyo, Valls y otros, y se acordó pedir, por mediacion de las minorías republicanas, la revision inmediata del proceso de Montjuich, y la destitucion de los funcionarios que intervinieron en aquel.

Quedó constituida una comision permanente que trabajará hasta conseguirlo.

**Choque entre estudiantes y cadetes**

Valladolid, Mayo 13.—Otra vez presencia esta poblacion un cuadro lastimoso.

Por la misma causa, por encontrarse dos jóvenes queriendo á una misma mujer, surgieron hace tiempo profundas diferencias entre los cadetes de Caballería y los estudiantes de Valladolid.

Ocurrió el caso el año 1874, y tomó la revuelta tales proporciones: que los cadetes llegaron á montar en sus caballos y á librar una verdadera lucha con los estudiantes y obreros en los jardines del hermoso paseo Campo de Marte, nunca mejor nominado que entonces.

Aquellas luchas terminaron con un fraternal abrazo de estudiantes y cadetes; y desde entonces continuaron unidos, viviendo en las mismas casas de huéspedes y reuniéndose en el Casino, en el paseo y en las tertulias.

Hoy, por causa análoga, se rompe de nuevo la armonía entre militares y paisanos provocándose muy serios tumultos.

Los estudiantes habian sido convocados á una reunion que debia celebrarse delante de la Universidad y á las diez y media de la mañana, para tratar de la línea de conducta que debian seguir en vista de los sucesos anteriores.

A ella concurrieron unos 500, que despues de largas y borrascosas discusiones no habian llegado á entenderse, cuando en vista de su excitacion se presentó en aquel lugar el alcalde.

Con frases de concordia los excitó á que se retiraran aconsejándoles la cordura.

Los estudiantes contestaron que se complacerian en que el conflicto terminara satisfactoriamente, pero que para ello era preciso que ciertos elementos militares les dieran las satisfacciones que el decoro de la clase exigia.

Gracias á las exhortaciones del alcalde, los estudiantes dejaron el sitio de la reunion, pero si no todos, una gran parte de ellos se dirigió á la Acera de San Francisco.

Los cadetes al verlos llegar creyeron indudablemente que el objeto de los alumnos universitarios era atacarlos.

En vista de ello, los cadetes se pusieron á la defensiva y un momento despues militares y paisanos estaban empeñados en una nueva lucha que se extendia desde la Acera á las calles adyacentes.

La Fuente Dorada, las calles de Orates, de Teresa Gil, de San Pedro Regalado, de la Constitucion, de Alfonso XII y de la Libertad se veian á los pocos momentos convertidas en un verdadero campo de Agramante.

Mientras los cadetes atacaban con los sables, los estudiantes se defendian con palos y piedras.

La lucha, que duró mas de una hora, fué por extremo encarnizada, y en ambas partes se produjeron muchas bajas.

Ancianos, mujeres y niños que sorprendidos por el encuentro trataban de huir, eran arrollados por los dos bandos, que ciegos de furor no pensaban en otra cosa que en atacarse cada vez con mayor encarnizamiento.

Los cristales de las tiendas que no habian tenido tiempo de echar las compuertas de sus escaparates y los de muchos balcones caian pulverizados por una verdadera lluvia de piedras.

El espectáculo era verdaderamente aterrador, cuando solo despues de largo espacio se presentaron las autoridades en el lugar de la batalla.

Silbado el *gobernador*, desobedecidos en los primeros momentos los oficiales del ejército y los profesores de la Academia lo mismo que los catedráticos de la Universidad, sólo despues de haberse oido algunos disparos de armas de fuego lograron apaciguarse un tanto los ánimos.

Entonces, aprovechando aquellos momentos los jefes militares lograron imponerse á los alumnos, consiguiendo conducirlos no sin grandes esfuerzos á la Academia.

Cuando esto se verificaba varios grupos de estudiantes y paisanos los seguian, prorrumpiendo en voces de hostilidad para los institutos armados que no creemos prudente reproducir.

Una vez encerrados los cadetes en la Academia, como los grupos de paisanos no se mostraran dispuestos á dejar los alrededores del edificio los ordenanzas hicieron desde las ventanas nutridos disparos al aire, mientras en la calle la guardia civil de á caballo daba cargas que dispersaban á los estudiantes.

Valladolid, Mayo 15—Los alumnos de las facultades de medicina y derecho se han reunido hoy en el Paraninfo de la Universidad con la comision de los estudiantes que ha intervenido en el pacífico arreglo de la cuestion.

Los comisionados dieron cuenta de sus gestiones, que merecieron la aprobacion de todos.

Se acordó recibir mañana á los cadetes, celebrando todos reunidos el término digno y pacífico de sus diferencias.

Algunos oradores pronunciaron entusiásticos discursos congratulándose del resultado de los sucesos.

Leyéronse telegramas de los estudiantes de Santiago y Zaragoza.

En la reunion ha resplandecido un espíritu de fratenidad, asistiendo muchos de los estudiantes heridos y contusos en las refriegas de estos dias y que fueron ovacionados al presentarse por sus compañeros.

Terminó el acto con vivas á la union escolar, á la Universidad, á la Academia militar, á la prensa periódica y al pueblo español.

**Los planes del ministro de Hacienda**

Dice *La Epoca* de Madrid de fecha 20 de Mayo: «En un telegrama que han comunicado desde París á *El Imparcial*, y que este colega publica con toda clase de reservas, atribúyense al señor Silvela varias declaraciones hechas en una *interview* que se supone celebrada con un periodista francés acerca de los proyectos financieros.

Pues bien; podemos declarar autorizadamente que todas las *interviews* sobre planes de Hacienda que se publican, y cuantas declaraciones se atribuyen, unas veces al ministro del ramo y otras veces al presidente del Consejo, carecen en absoluto de fundamento, toda vez que el señor Villaverde es rigorosamente exacto que no ha dicho á nadie su pensamiento, y aun pudiera suceder que no lo tuviera formado de un modo definitivo, á causa de la complejidad del problema y de los resultados que ofrecen los estudios que hace, que pueden obligarle á rectificar las líneas de su plan.

Sucede tambien á veces que algunos de los que hablan con los ministros creen de buena fe que lo que aquellos dicen es lo que se les dice á ellos, y tergiversando así los hechos, desfiguran la verdad, sin darse cuenta, y se equivocan, por lo cual, sin creer hacer nada malo, inducen á error al público.

Esta es la pura verdad, y por tanto, resultan inexactas las declaraciones que se atribuyen al señor Silvela, debiendo acogerse con desconfianza cuanto se diga, porque el Gobierno mantiene absoluta reserva sobre los planes que elabora.

## SERVICIOS DE BOTICAS

## ECOS SOCIALES

## Crónica policial

## DIA COMERCIAL

## REGISTRO CIVIL

## EL TIEMPO

## ANTIREUMATICO SERVETTI

## PECTORAL Y PASTILLAS DOYO

## PASTILLAS DEL DOCTOR POY



# DON EMILIO CASTELAR

(Q. E. P. D.)

**Falleció en España el 25 de Mayo de 1899**

La Comision Ejecutiva de las Sociedades Españolas de Montevideo, invita á los admiradores del grande hombre, sin distincion de nacionalidades, á concurrir á las exequias que se celebrarán en la Catedral, el lúnes 12 de Junio, á las diez de la mañana.

Unica invitacion.

# SERAFIN SALGADO

(Q. E. P. D.)

**Falleció el 14 de Mayo de 1899**

Su esposa, María P. de Salgado; sus hijos: Rodrigo, José, Cármen, Washington, María, Serafin é Isabel Salgado; hermanos, sobrinos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el funeral de dicho finado, que tendrá lugar el miércoles 14 del corriente, á las 9 y media a. m., en la iglesia de Nuestra Señora del Cármen, Cordon.

Unica invitacion.

El duelo se despedirá por tarjeta.

1280-jn13-3pb.



Novillos á $ 17, 18 3/4, 13, 19 y 14 1/4.
Vacas á $ 13, 13 3/4 y 19.

PARA EL INTERIOR

Novillos á $ 12.
Vacas á $ 12.

**Entrada de frutos y cereales**

Dia 9

## COMERCIO

## MANIFIESTOS DE BUQUES

## SECCION JUDICIAL

## DIVERSIONES PÚBLICAS

## AVISOS




# EL SIGLO

Este diario aparece **todos los dias**, exceptuando el 25 de Agosto y el Viernes Santo.

Publica dos ediciones: una de **suscripcion** que se reparte á domicilio y otra **popular** que circula en las calles.

**EDICION DE SUSCRIPCION**

En su edición de suscrición de **treinta y dos columnas, de gran formato**, repartida rápidamente en la capital y enviada con puntualidad á la campaña, se publican con escrupulosa imparcialidad todas las noticias con que concurren los *reporters*, así como tambien notas y correspondencias europeas de índole política, científica y literaria.

Los suscriptores recibirán, SIN RECARGO ALGUNO DE PRECIO **las novelas encuadernadas á la rústica** que haya publicado el folletin.

**EL SIGLO**, interesado en corresponder á los estímulos de la proteccion pública ha contratado un espléndido **Servicio telegráfico europeo y de Sud-América**, cuyo servicio **es exclusivo** para él y representa anticipación notable respecto á los demás diarios locales, complementado con abundantes informaciones telegráficas de toda la campaña acerca de **negocios rurales, estado de los campos, policía, administración de justicia, movimiento escolar y otros asuntos diversos de indiscutible interés.**

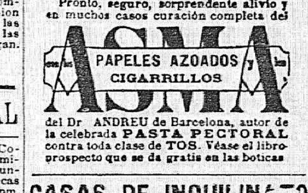
No obstante los crecidos gastos y los afanes que imponen tales mejoras la suscripción ha sido fijada en esta forma para Montevideo y los departamentos de campaña:

| | |
|---|---|
| Por mes . . . . . . . | 1 peso |
| » semestre. . . . | 5.50 |
| » año . . . . . . . | 10.00 |

















## AVISOS GENERALES

# AVISOS OFICIALES

**Oficina de Patentes de Invencion y Marcas de Fábrica y de Comercio**

Esta oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor J. Mollet ... [illegible] ... —Ricardo Sánchez, director.

1207-jn.12.

Esta oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio ... [illegible] ... director.

1230-jn.11.

**Direccion General de Impuestos Directos**

Esta Direccion llama á propuesta para la impresion ... [illegible] ...

**Direccion General de Aduanas**

Llámase á propuestas para el mantenimiento en perfecto estado y limpieza de las balanzas de Aduana de la Capital. El respectivo pliego de condiciones se halla en la Secretaría de esta oficina á disposicion de los interesados. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado en esta oficina, el lúnes 12 del corriente á las 2 p. m.

Esta Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas conveniente ó de rechazarlas todas si á su juicio no conviniesen.

Montevideo, Junio 3 de 1899.

1217-Jn.12. *La Direccion.*

**Direccion de Obras Municipales**

Llámase á licitacion pública para la construccion de una alcantarilla en la Avenida de Lezica sobre el arroyo que la cruza, á unos cien metros al Este del Pantanoso.

La obra se ejecutará de acuerdo en un todo con el plano y pliego de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes el dia 15 de Junio próximo venidero á las 3 p.m para ser abiertas en seguida en presencia de los mismos.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.—Montevideo, Mayo 31 de 1899.—*Eduardo M. [illegible]*, director.—*Augusto Ximeno*, secretario. 1197-jn. 15.

**Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública**

Montevideo, Junio 6 de 1899.—Llámase á concurso para proveer, por oposicion, la direccion de la Escuela de 2.º grado núm. 2 de varones de la ciudad de la Florida, al que solo serán admitidos maestros.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 13 del corriente.—*El secretario general.* jn.13

**Direccion de Cementerios**

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.—Montevideo, Mayo 16 de 1899.—*La Direccion.* 1071-jn. 17.

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-receptoría del ramo dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.—Montevideo, Mayo 16 de 1899.—*La Direccion.* 1072 jn.17.

# AVISOS JUDICIALES

**Juzgado L. de lo Civil**

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Domingo Lapitz con ra don Leoncio Gandós, sobre posesion, el alguacil del Juzgado asistido del actuario venderá en almoneda y por

oferta que llegue á las dos terceras partes de su tasacion los derechos á nueve hectáreas cuatro mil trescientos setenta y siete metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, como quinta parte proindivisa en una fraccion de campo situada en la jurisdiccion de Pando, departamento de Canelones, lindando por el Norte con don Eugenio Figueredo; por el Sud con don Antonio Wit; por el Este con don Fulgencio Curbelo y por el Oeste con el camino nacional á Minas. Han sido tasados en cincuenta pesos. La venta tendrá lugar el dia veintisiete del corriente de tres á cuatro de la tarde en la puerta principal del Juzgado, sito en la calle Sarandí núm. 158 y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la cantidad de veinticinco pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 8 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1302-jn.27.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Graciano Antonio Cambiaso, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro de término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos.—Montevideo, Mayo 22 de 1899.—*Juan C. Zolla*, escribano público. 1128-jn. 23.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José María Campos, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 16 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1063-jn. 16.

Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jacinto Tolás, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 10 de 1899.—*Justo P. Linares*, Escribano público. 1023-jn.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á doña Salvadora Comas y Clarabuch, doña Nieves Comas y Clarabuch y sus esposos don Miguel Calute y don José Bòix herederos de don Juan Comas y Busquets, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí núm. 158, á estar á derecho en los autos testamentarios del referido don Juan Comas y Busquets bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 14 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 581-jn 18.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Baldomero Martinez para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó legalmente representado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado sigue el doctor don Jacinto Casaravilla contra el Banco Hipotecario del Uruguay por reivindicacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 30 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público. 1211-jn.4

**Juzgado L. de Comercio**

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de los señores Castagnino y Canale para la reunion que con el objeto de nombrar nuevo síndico provisorio, tendrá lugar el dia veintiuno del corriente á las dos y media de la tarde.—Montevideo, Junio 9 de 1899.—*José Gerardo Cancas*, escribano público. 1273-jn.21

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Antonio Cabrera para la reunion que tendrá lugar el 15 del corriente ... [illegible] ...

[illegible]

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Julio S. Perez para que dentro del término de treinta dias, se presente á estar á derecho en los autos iniciados por don Horacio Santurio haciendo consignacion de una cantidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 3 de 1899.—*José Gerardo Cancas*, escribano público. 1221-jn.4.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de Segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del señor don Oscar Ruske para la reunion que tendrá lugar el doce del corriente, á las 3 30 p. m. en el salon del Juzgado, calle Ituzaingó núm. 58, con el objeto de proceder á la designacion de las personas que deben examinar el balance presentado por dicho señor Ruske.—Montevideo, Junio 3 de 1899. *Cárlos E. Barros*, actuario. 1235-jn.12.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Manuel L. Lineses para la reunion que tendrá lugar el 12 del corriente á las 3 p. m. en el salon del Juzgado, calle Ituzaingó núm. 58, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Junio 2 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1197-jn.12

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Ricardo Romero y que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, previniéndose á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, so pena de tenérseles por cómplices y ocultadores de la quiebra quedando absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren.—Montevideo, Mayo 31 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1206-jn.12

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, á solicitud del Banco Comercial de esta ciudad, y en virtud de ignorarse el domicilio de don José Corominas, se le hace saber por medio del presente edicto que el referido Banco ha formulado contra él nueva protesta por falta de pago de un conforme aceptado por dicho señor, pagadero á la órden de los señores Luis Podestá é hijos por la suma de 1915 $ 93 centésimos oro y descontado por los últimos en el Banco Comercial, cuyo conforme fué protestado por falta de pago el 8 de Julio de 1895.—Montevideo, Mayo 27 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1164-jn.13.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Vasallo para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 58, á oponer las excepciones de que se creyere asistido en el juicio que le siguen los señores Cassarino Hnos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 26 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1170-ag.26

**REMATE ALMONEDA**

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia veinte del entrante Junio á las tres de la tarde y á las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 109, se va á proceder á la venta al mejor postor por el martillero don Juan M. Lawes con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado de los siguientes solares: Primero: Un solar en el pueblo de la Paz, departamento de Canelones, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados, teniendo cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de frente á la calle Norte América, por igual área de fondo que por formar esquina son tambien de frente á la calle de Gutierrez. Segundo: Un solar de terreno en la ciudad de la Colonia, compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud á la calle de Montevideo, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Idaceo Quintana, por el Este con Manuel Piñeiro, y por Oeste con Manuel Piñeiro y por el Este con terrenos de Ojeda. Tercero: Dos solares en el pueblo del Rosario, departamento de la Colonia, el primero compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este á la calle Progreso, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que por formar esquina son tambien de frente al Sud á la calle de Bolívar, lindando por el Norte con Fernanda Fernandez y por Oeste con Ventura Estevan y el otro solar contiguo se compone de diez y ocho metros y ochenta y nueve centímetros de frente á la misma calle Progreso por treinta y nueve metros y cincuenta centímetros de fondo, lindando por el Norte con Francisco Jorcin, por el Sud con el anterior solar, por el Oeste con Esteva. El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía. Los títulos y demas antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina.—Montevideo, Mayo 22 de 1899.—*José Gerardo Cancas*, escribano público. 1125-jn.23

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Rogelio Amavat para que comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó número 58, dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1113-jn.21

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Tomás Orte y Ramos, para que dentro del término de treinta dias, comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó número 58 á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1114-jn.21

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita llama y emplaza á don Eduardo L. Gordon para que comparezca á este Juzgado calle Ituzaingó núm. 58 dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1115-jn.21

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Federico Chabband, para que comparezca á este Juzgado calle Ituzaingó número 58, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1117-jn.21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Villa para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en los autos que le sigue don Angel Dassori, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 19 de 1899.—*José Gerardo Cancas*, escribano público. 1104-jn.20

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Castellanos, para que dentro del término de treinta dias, se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido don Angel Hernando, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 15 de 1899.—*José Gerardo Cancas*, escribano público. 1036-jn.16

De mandato del señor Juez L. de Hacienda que conoce por el de Comercio de primer turno, se emplaza á los sucesores de don José Morganini para que por sí ó por apoderado se presenten á estar á derecho en los autos que ... [illegible] ...

**Juzgado L. Departamental**

[illegible]

**DE SAN JOSE**

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental ... [illegible] ... —San José, Abril 22 de 1899. [illegible]

# REMATES

**Laugarou y Vallaro**

EL DOMINGO 11 de Junio, á las ... en nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 30 esquina Cuareim.

PLANTAS Y ARBOLES

[illegible]

ARBOLES FRUTALES

[illegible]

ARBOLES FLORESTALES Y DE ADORNO

Eucaliptus glóbulus, robusta, cornuta, tereticornis y calophylla; acacias melanoxylon, longifolia, salicifolia y mollissima; casuarinas, pinos insignis y pinea; cupressus horizontalis y glauca pendola; grevilleas, cupressus Lawsoniana, taxodium sempervirens, thuyas orientalis, gigantea, lobii aurescens; cedrus deodara, araucaria brasiliensis, phoenix tenuis y dactylifera, chamaerops exelsa, cocos campestris, sabal adamsoni, pritchardia filifera, dracaena marli y rosea, magnolia grandiflora, jazmin del cabo y fortunei, camelias de cinco variedades, laurel rosa de dos clases, evonymus, bambú, plátanos, paraisos, nogales norteamericanos, rosales de seis clases, lilas, acacias rosadas, etc.

1236-jn8

**Laugarou y Vallaro**

EL DOMINGO 11 de Junio, en nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 30 esquina Cuareim.

22 POTROS Y YEGUAS MESTIZOS

A las dos de la tarde daremos principio al remate de un magnífico lote de yeguas mestizas, procedentes del conocido establecimiento Torre Alta, á saber:

20 yeguas mestizas, de 4 años, pelos tapados

*En seguida*

Una yunta potros mestizos raza Cleveland, animales muy especiales y cabresteadores, varias vacas lecheras con crías nuevas una jardinera nueva con toldo, rastras fierro, etc.

1253-jn.7

**Laugarou y Vallaro**

IMPORTANTE REMATE

EL DOMINGO 11 de Junio. En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 30 esquina Cuareim.

25 mulas y machos mestizos y criollos

A las dos de la tarde en punto, daremos principio al remate de un espléndido lote de 25 mulas y machos mestizos y criollos, animales de buena alzada, hijos de yeguas frisonas, de pelos tapados y fuertes para el trabajo.

Estarán en El Tattersall, la víspera del remate.

AL MISMO TIEMPO

Un carro para calera, con patente.
Una jardinera con arreos para dos caballos.
Un aparejo completo.
Una báscula para 500 kilos.
Un buen break con cristales, muy fuerte y cómodo.

1254-jn9

**Laugarou y Vallaro**

EL MÁRTES 13 DE JUNIO

Importante remate

En nuestra casa calle Cerrito núm. 157, al lado del Banco Comercial.

Muebles nuevos y usados, alfombras nuevas, estufas para salas, etc, porcelanas, 30 cajones champagne, 5 barricas yerba, cristalería, 149 sacos orejones, etc.

A la una de la tarde daremos principio al remate de lo siguiente: tres juegos tapizados para sala, galerías completas, espejos, mesas de sala, jarrones, aparatos para gas, un buen juego para dormitorio de nogal cruzado, estilo Luis XV, roperos, cómodas, aparadores, mesas de comedor, sillas de Viena, percha de vestíbulo, guarda ropa, una buena cómoda escritorio con caja de fierro, juegos de porcelana para comedor, dos estufas mayólicas á kerosene, copas de cristal, batería de cocina, etc., etc.

ENSEGUIDA

149 sacos orejones de Chile, con 25 kilos, con poca avería.
30 cajones champagne.
5 barricas yerba.
149 metros alfombras sin uso.
10 máquinas para agujerear postes.
1 cocina de fierro.
1 partida jamones. 1250-jn.7

**Laugarou y Vallaro**

EL JUEVES 15 de Junio, en el salon calle Zabala 26, entre 25 de Agosto y Piedras.

ARBOLES Y PLANTAS

Procedentes del acreditado establecimiento de don Domingo Basso.

Una notable coleccion de plantas para jardines, patios, vestíbulos, etc. arboles frutales y florestales, olivos italianos, novedad del durazno gran monarca de 1899.

A la una de la tarde, daremos principio al remate de un espléndido lote, cuyo detalle es el siguiente: helechos, palmeras, rosales, jazmines, camelias, diamelas, azaleas, etc., etc., perfectamente envasadas.

Arboles frutales de todas clases, de las mejores variedades del país y extranjeras.

Gran variedad de durazneros.

Habrá paquete de 50 y 100 árboles frutales surtidos para transportarlos á grandes distancias sin que sufran las plantas; tambien habrá paquetes en las mismas condiciones, con eucaliptus, acacias, etc., etc. y árboles florestales.

1265-jn.9

**Juan M. Lawes**

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor Juan A. Saráchaga y á solicitud del síndico de dicho concurso. EL JUEVES 8 del corriente á la 1 de la tarde y dias siguientes á la misma hora daré principio á la venta en remate público de todas las existencias del gran establecimiento musical perteneciente al fallido Ambrosio Maini, sito en la calle 25 de Mayo núm. 282, entre Ituzaingó y Treinta y Tres. Dicho establecimiento se compone de un gran surtido de instrumentos de metal para banda y orquesta, clarines para infantería y caballería, útiles y accesorios para instrumentos.

Cuerdas armónicas para guitarra y cualquier instrumento.

Guitarras españolas, bandurrias, mandolinos napolitanos de concierto, mandolinos napolitanos Roca, violines (selecto surtido).

Llamo especialmente la atencion del espléndido surtido en música impresa, últimas novedades, como así mismo métodos para cualquier instrumento, y demas numerosos artículos que no se detallan por su larga extension.

Por mas datos ver al rematador, Sarandí 202.

AL MISMO TIEMPO

Los grandes armazones, mostradores, tabiques, barandilla de escritorio, prensa de copiar y todos los aparatos de luz eléctrica.

1223-jn.6.

**Alejandro Victorica y Ca.**

En los «Corralones de Casalá, Arroyo Seco

30 mulas mestizas—10 potros para silla y tiro

EL DOMINGO 11 de Junio, á la 1 1½ p. m. venderemos al mejor postor 30 mulas hijas de Garañon puro importado y 10 potros mestizos para silla y tiro. Mulas y potros proceden del conocido establecimiento «Bás Solaris» en Maciel, departamento de Soriano.

Todos animales nuevos y de gran alzada.

Estarán en exhibicion la víspera del remate.

*Al mismo tiempo*

1 vaca mestiza recien parida.
Varios caballos de silla y de tiro.

*Para concluir*

1 carretilla en muy buen estado con tres mulas buenas y mansas. 1227-jn.3

**Francisco Piria**

A LARGOS PLAZOS!

EL DOMINGO próximo 24 magníficos solares, con tranvía á la puerta, en el amanzanamiento oficial, ensanche de la ciudad, calle Rivera esquina Larrañaga.

Por órden y cuenta de la Empresa particular La Industrial venderé el dia expresado estos 24 magníficos lotes de terreno, con tranvía á la puerta y en una posicion elevada y pintoresca.

Gran altura.—Localidad de gran porvenir.—Situada á corta distancia del centro de la ciudad.

El tranvía que va al Buceo y la Union, pasa por delante de estos terrenos, y sabido es que esa empresa transformará el actual tranvía, por tranvía eléctrico dentro de un año, de manera que de la Plaza Constitucion al sitio en que se encuentran estos terrenos se irá en menos de 10 minutos.

Esto quiere decir, que la distancia quedará reducida á una mínima tercera parte.

Terrenos ... [illegible] ...

Condiciones de la venta

[illegible]

ORDEN DEL REMATE

[illegible]

**Albert Salvagno**

[illegible]

Por mas datos ocurrir á La Auxiliar, Plaza Independencia núm. 25.

La escritura por cuenta del comprador.

1239-jn.6.

**Juan A. Capurro**

De solares de terrenos en el pueblo de los Pocitos, frente á los palacetes del señor Arteaga, á la quinta del doctor Serratosa y al establecimiento balneario existente en dicha playa.—Rodeados de las quintas de los señores doctor Testasecca, Zaffaroni, Lesse y otros.—Donde nadie vende.

EL DOMINGO 11 del corriente, á las 3 de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion, dos solares de terreno situados en la calle Vesubio número 6, compuesto uno de una área total de 1097 metros 17 centímetros y con 15 metros 73 centímetros de frente sobre la referida calle Vesubio, formando esquina con la calle proyectada cuyo terreno pertenece tambien al vendedor y que se reserva para facilitar la venta;—y otro de 384 metros 18 centímetros, tambien con frente á la calle Vesubio por donde tiene 11 metros 42 centímetros, lindando con la propiedad del señor Calcagno y el terreno antes descripto.

La venta se efectuará en un solo lote ó por separado á gusto de los interesados.—Los terrenos han sido delineados y amojonados por el ingeniero señor A. Monzani, dejándose libre la calle proyectada.

En la venta entran todas las construcciones, plantíos y demas mejoras existentes en los respectivos terrenos y el empedrado pago.—Títulos garantidos los que pueden verse en el domicilio del rematador, calle Sarandí número 60.

El mejor postor oblará 200 $ en garantía por cada solar.

1228-jn6

**Juan A. Capurro**

JUDICIAL

De la bien situada casa de bajos, calle Rivera núm. 137 entre Sierra y Juan D. Jackson, á una cuadra de la calle 18 de Julio, compuesta de cuatro piezas con tirantería de madera y tres grandes de media agua. Algibe de 100 pipas, tres cocinas, dos de material y una de madera, letrina, patios, etc.

Tasacion bajísima, 2/3 partes 2967 $ 43 cms.

EL DOMINGO 3 del corriente á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion procederé á la venta del citado inmueble de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de los cónyuges Carlos Piendibene y Rosa Ferrari de Piendibene, se va á proceder por el martillero don Juan A. Capurro con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado á la venta en remate almoneda de un terreno con los edificios y demas mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad en la calle Rivera por donde tiene señalada su entrada respectiva con el número ciento treinta y siete y compuesto de un área superficial de once metros y ciento sesenta y siete milímetros de frente al Norte sobre la citada calle por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, lindando con don Avelino Lerena; por el Este con D. Pedro A. Lerena y por el Oeste con don José A. García, tasado en la cantidad de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con nueve centésimos. La venta se verificará en el lugar de su ubicacion el dia veinte y cinco del corriente á las tres de la tarde y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 8 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Títulos inmejorables á disposicion de los interesados en la escribanía actuaria, calle Sarandí núm. 158.

Por más datos ver al rematador en la calle Sarandí núm. 60. 1281-jn.9

**Cipriano C. Silva**

Importante remate de té fino suelto y pitos vascos.

EL LUNES 12 del corriente á la una en punto, frente al kiosko de Capurro procederé á la venta por cuenta y órden de quien corresponda, despachado y al contado lo siguiente:

25 bultos té fino suelto, clase superior, y en perfecto estado, con 40 kilos neto c/uno.

Mas ó menos 200 cajones pitos vascos.

1263-jn 9.

**A. Hernandez y Ca**

291-CALLE 25 DE MAYO-291

A LAS 8 P. M.

Los lúnes, miércoles y viérnes, remataremos en nuestra casa, una gran cantidad de artículos de estacion: tienda, mercería, bazar, comestibles y bebidas y un surtido completo de objetos para regalos, platinas, etc.

Las ventas son al contado y sin retirar lote.

1110-perm

**A. Hernandez y Ca**

291—25 DE MAYO—291

¡Espléndida colocacion de dinero para los industriales!!

El gran establecimiento vinícola, formado ya con una base segura de renta y con todas las instalaciones necesarias para trabajar, conocido por «Loaces», situado en Colon departamento de la capital, próximo á la ciudad de Montevideo y uno de los parajes mas pintorescos, é inmediato á la Estacion del Ferro-carril C. del Uruguay.

EL VIERNES 30 de Junio á las 2 de la tarde, procederemos en nuestra casa calle 25 de Mayo núm. 291, á la venta en remate sin base, por lo que dén; de todo el terreno, poblaciones, viñedos é instalaciones que en él existen; y cuyo terreno se compone de 31 hectáreas ó sea 47 cuadras cuadradas entre las Estaciones Colon y La Paz, lindando con la granja Varzy en cuyo terreno hay viñedos de las mejores clases de uva predominando el Borgoña, Harrigue, Tintilla de la Rota, Vidiella y Moscatel, con sarmientos americanos de varias clases, monte frutales especialmente de durazneros los mas renombrados que se producen en el país, y que se exportan en su totalidad para Buenos Aires, entre cuyas clases hay «Asme colorados», id blancos, Magdalenas, courzon temprano, brisco amarillo, id tardío y aragones amarillo pagado al carozo, guinda inglesa, limones y naranjas etc.

Arboles florestales, cina-cina, acacias y eucaliptus, etc.

Alfalfales, terreno de labranza y de pastoreo.

*Poblaciones*—Una magnífica casa, compuesta de 8 piezas, 4 de azotea y 4 de techo de teja, con corredores, cocina, piezas para el servicio, horno, 1 algibe de 120 pipas y rodeada con vereda toda la casa.

Tres caballerizas de material con techo de zinc y piso adoquinado.

1 gran galpon para bodega, todo de material de 10 metros de largo por 16 de ancho, con techo de zinc.

Otro galpon de material, con techos de zinc, para peones, cocheras y depósito de forrajes, de 21 metros de largo por 6 de ancho.

Un gran pozo semi-surjente de 18 metros de profundidad por 5 de diámetro y que produce toda la agua que se quiera.

Una pileta de material y portland.

Hay ademas 700 metros de caños de fierro distribuidos en la parte donde están las viñas de 2 1/2 pulgadas para riego de las mismas.

El establecimiento que ofrecemos en venta y que llamamos la atencion, es lo mejor que se ha presentado de cinco años á esta parte por su importancia y por la renta segura que produce, garantiendo que este año, ha producido 20 000 kilos de uva y puede producir 30 000.

La fruta que se ha vendido toda para Buenos Aires produjo $ 1.500 oro libre de gastos.

El establecimiento lo venderemos fraccionado ó en un solo lote á voluntad de los interesados.

El comprador depositará al firmar el boleto el 10 por ciento como seña.

A escriturar inmediatamente.

Por planos y demas datos ocurrir á nuestra casa de remates.

Nota—En nuestra casa están á disposicion de los interesados las muestras de vino de la última cosecha. 1276-jn 8.

**Manuel P. Mendoza**

JUDICIAL

De un terreno de 6067 metros 96, situado con frente al O. á la calle Santa Lucía, entre los números 191 y 193.—Calle empedrada de Nuevo París.—Inmediato á la cuchilla Juan Fernandez ó sea calle Continuacion Agraciada.—Retasado á 10 centésimos metro.—Base de venta 0/066 el metro.—Tiene dos poblaciones de terron y alambrado.

EL LUNES 12 de Junio, á las 2 de la tarde, en la puerta del Juzgado Rincon 105, venderé de acuerdo con el edicto del siguiente aviso:

1158-my.27

**Manuel P. Mendoza**

JUDICIAL

De 2 hermosísimos terrenos en la calle Cuareim—Frente á la Cervecería Uruguaya—Uno hace esquina á la calle Lima—1000 v. cada uno—60 por 50—Propios para fábricas, aserraderos, herrerías, etc.—Es la parte mas comercial de Montevideo—á 2 cuadras de la estacion del F. C. C.—Bajísima retasa 6 $ y 6 $ 50 metro ó sea 2 $ 95 y 3 $ 19 base de venta por v.

EL LUNES 12 de Junio, á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 12 del entrante Junio y por el rematador don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta de los bienes que se expresarán en el órden siguiente: 1.º A las 2 p. m. tres fracciones de terreno á inmediaciones del Pantanoso de este departamento (Nuevo París) compuestas: la primera de 2304 metros 60 centímetros y linda al Norte con Julia Susviela, al Sud, fraccion segunda; al Este con frente á camino y al Oeste con Rufino Lopez.—la segunda: 577 metros 51 decímetros, lindando al Norte con la fraccion primera, al Sud parte de la tercera fraccion y parte con Andrés Mosso; al Este con frente á camino y al Oeste con Rufino Lopez y la tercera: 1475 metros 76 centímetros lindando al Norte con Rufino Lopez, al Sud con Andres Mosso, al Este con fraccion segunda y el Oeste con la sucesion Guerra, encerrando en conjunto las tres fracciones un área superficial de 4367 metros 96 que á razon de 0.10 centésimos el metro cuadrado incluso mejoras importan 426 $ 79 centésimos.—2.º á las 4 p. m. un solar de terreno proindiviso y en condominio con doña María F. Braga de Conceiçao y Nery y Luisello, situado en la manzana D número 3 de la Playa de la Aguada, señalado con el número 8, compuesto de 17 metros 18 centímetros de frente al Este sobre la calle Cuareim, por 42 metros 96 de fondo al Oeste por donde linda con el solar número 3 de los señores Mallman y Ca., por el Norte con el solar número 9 del doctor Terra y por el Sud con el número 7 de los mismos señores Mallman y Ca., formando un área superficial de 737 metros 88 decímetros 10 centímetros, que á razon de 6 pesos el metro cuadrado importan 4.427 $ 29.—Otro solar de terreno proindiviso y en condominio con doña María F. Braga de Conceiçao y Nery y Luisello, situado en la manzana D número 3 de la Playa de la Aguada señalado con el número 10, compuesto de 17 metros 18 centímetros de frente al Este sobre la calle Cuareim por 42 metros 96 centímetros de fondo que por formar esquina son tambien de frente al Norte sobre la calle de Lima, lindando al Sur con el doctor Terra y al Oeste con Mallman y Ca. encerrando un área superficial de 737 metros 88 decímetros 10 centímetros, que á razon de 6 $ 50 el metro cuadrado importan $ 4 796 23. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de las tasaciones fijadas y que el mejor postor en el acto del remate consignará el 10 o/o en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil.—La venta de los terrenos en Nuevo París se efectuará en las puertas de este Juzgado calle Rincon número 105, y la de los terrenos de la calle Cuareim y Lima en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don José Vecino.—Montevideo, Mayo 25 de 1899.—*Juan José Pegrallo*, actuario.

Por mas informes, Canelones 134.

1159-my.27

**Manuel P. Mendoza**

JUDICIAL

De 10.392 hectáreas de Campo entre los arroyos Cuñapirú y Corrales. Los campos mas valiosos de la República por sus condiciones auríferas y por sus inmensos montes vírgenes. Tasacion ínfima 2 $ hectárea. Base de venta 1 $ 33 hectárea.

EL VIERNES 16 de Junio, á las 3 de la tarde, en la puerta del Juzgado, Rincon 109, venderé de acuerdo con el siguiente aviso:

REMATE ALMONEDA

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia diez y seis de Junio entrante, á las tres de la tarde, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Manuel P. Mendoza, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de una extension de campo situado en el departamento de Rivera, y compuesta de diez mil trescientos noventa y dos hectáreas y tres mil ciento sesenta metros cuadrados que linda por el Norte una línea recta que lo separa de don Tomás García Zúñiga, al Sud la Orqueta de Corrales y Cuñapirú, al Este el arroyo de Corrales y al Oeste el de Cuñapirú.

Dicho campo con todas sus mejoras ha sido retasado á razon de dos pesos la hectárea, no admitiéndose oferta que no pase de las dos terceras partes de dicha retasa, y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía. Esta venta se ha ordenado en los autos que sigue don Gregorio G. Pola y Ca. con don Clemente Barrial Posada y tendrá lugar en la puerta del Juzgado calle Rincon número 109. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina.—Montevideo, Mayo 9 de 1899.—*José Gerardo Cancas*, escribano público.

1089—Mayo 12.

**Manuel P. Mendoza**

JUDICIAL

De 36 leguas cuadradas equivalentes á 67.858 hectáreas de campo en el departamento de Caaguazú (Paraguay) y 2886 hectáreas en el departamento de Ibitimí de la misma República. La fraccion mayor con excelentes montes vírgenes, de cedro y otras maderas finas de construccion, fácilmente explotables y algunos yerbales. La fraccion menor propia para pastoreo inmediata á la Estacion Escobar del ferro-carril de Asuncion á Villa Rica.

EL LUNES 31 de Julio á las 3 de la tarde, venderé en la puerta del Juzgado, Rincon núm. 63, de acuerdo con el siguiente aviso:

Edicto—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, que el dia 31 del próximo mes de Julio á las 3 de la tarde y en las puertas de este Juzgado calle Rincon núm. 63, se va á procedar á la venta en remate almoneda, por el martillero don Manuel P. Mendoza asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado de las siguientes propiedades:

1.º Una fraccion de campo situada en el departamento de Caaguazú (República del Paraguay) compuesta de una área superficial de 67.858 hectáreas cuadradas; lindando por el Norte con los arroyos Hu, Mboycaé y rio Verangua; por el Sur Oeste confina con las propiedades de los señores Zambonini y De María; y al Sud Este con el rio Capivarí, que lo separa de la Sociedad General Paraguayo-Argentina. El campo deslindado ha sido tasado á razon de 0 $ 107 milésimos la hectárea, lo que hace un total de 7260 pesos y 80 centésimos, y

2.º Una fraccion de campo situada en el departamento de Ibitimí (República del Paraguay) campo de Nyacá, Colonia Leipzig, compuesta de un área superficial de 2886 hectáreas y 3301 metros cuadrados; lindando al Nord Este con el arroyo Ihacá; al Sud Este, arroyo Ipucú; al Nord Oeste, montes fiscales, y al Sud Oeste, con Isla Ibirá Cuabó. El campo deslindado ha sido tasado á 0 $ 30 cts. la hectárea, formando un total de 868 $ 90 cts.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; que el mejor postor oblará en el acto del remate el 10 por ciento á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil, y que se manda vender en los autos del concurso de don Antonio Paullier.—Montevideo, Mayo 24 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público.

Mas informe, Canelones 134. 1165-my.28

**Alejandro Montautti**

DE MUEBLES

EL MIÉRCOLES 14 del corriente, en la calle Zabala 155, á la una en punto, de los elegantes muebles franceses pertenecientes á un distinguido abogado de esta capital.

VESTÍBULO—Un juego compuesto de un sofá, 2 sillones y 4 sillas de nogal de Viena forma ligera y adornado de maquetería, un sofá y dos sillas de pino tea barnizado.

SALA—Un piano máquina de fierro cuerdas cruzadas marca Thomas Oviaden, un juego de sala compuesto de 9 piezas tapizado en velour de gene, 3 galerías tapizadas en felpa con cortinas de punto, 2 cuadros al óleo marinas, 1 espejo marco dorado luna de cristal, 2 biombos japoneses bordados en seda y oro, 2 sillitas doradas, un sofá 2 sillones y 6 sillas tapizadas en géneros de seda verde y oro, columnas, cuadros, salivaderas, terracotas, etageres, etc.

ANTE SALA—Un juego con quince piezas tapizado en lampás, un espejo ovalado, 1 piano aleman marca Schnmeyer, 2 portier con ricas cortinas de felpa forrados, 2 id á la italiana, 2 cuadros grabados, almohadillas adornos, 5 piezas reloj y candelabros, etc.

ESCRITORIO—2 ricas bibliotecas de Viena, tres cuerpos, con cristales muselina, un escritorio ministro, grande de Viena, un juego tapizado en marroquí compuesto de un sofá, 2 sillones y 6 sillas, 1 cuadro al óleo retrato del general Artigas, marinas, 1 biblioteca rinconera toda nogal macizo etc.

COMEDOR—Un espléndido juego de comedor francés compuesto de un gran aparador de tres cuerpos con cristales grabados, una mesa trinchante con gran espejo biselado, una rica mesa de colisa y 12 sillas asiento y respaldo esterilla, 2 cuadros al óleo frutas, 2 galerías con cenefas y cortinas de reps, un juego de porcelana para mesa, aceiteras, platina, cubiertos, centros, bandejas, carpeta, pocillos, etc.

DORMITORIO—Un juego de dormitorio matrimonial compuesto de cama, 2 mesas de luz, lavatorio, cómoda y 1 ropero con espejo.

El mártes en exhibicion. 1268-jn.10.

**Alejandro Montautti**

DE MUEBLES

EL MIÉRCOLES 14 del corriente, á las 2 y 1/2 p.m. de todas las existencias de la mueblería y tapicería de los señores Figari Hnos.

En la calle Zabala 155, 2 aparadores grandes con cristales, muselina, 1 mesa de comedor, 4 bibliotecas de dos puertas, 3 camas de matrimonio, 5 camitas de una plaza Luis XV, 4 mesas de luz, 2 cómodas con tocador, 2 lavatorios grandes, 2 id chicos, 5 roperos con espejos, 4 id de dos puertas de nogal corredizas.

El mártes en exhibicion. 1270-jn. 10.

**Alejandro Montautti**

ARAÑAS Y FAROLES

EL MIÉRCOLES 14 del corriente, á la una en punto, en la calle Zabala número 155, una cantidad de aparatos para gas, arañas, bronce y cristal, 1 farol zaguan, brazos, etc.

El mártes en exhibicion. 1269-jn.10

**Alejandro Montautti**

CAMINEROS, ALFOMBRAS, ALFOMBRITAS

EL MIÉRCOLES 14 del corriente, á la una en punto, en la calle Zabala 155, 35 piezas alfombra rizada gusto Bruselas, 18 piezas camineros ancho y angosto, con guarda y sin ella, 4 piezas camineros de yute, 15 piezas alfombritas finas.

El mártes en exhibicion. 1278-jn.10

**Luis A. Caprario**

Para pago de hipoteca.—Al mejor postor. Una buena y conveniente casa aparente para personas de poco capital, situada en la ciudad vieja, calle Colon núm 231 á la altura de la calle Reconquista.

EL DOMINGO 18 de Junio á las 3 de la tarde procederé en la misma casa al remate de esta buena propiedad que consta de 6 buenas piezas de piso de madera y azotea, zaguan y patio, piso mármol, cocina, etc. Caño maestro, arrimos adoquinado y vereda pagos. Los títulos se garanten. La casa se halla en perfecto estado y la órden de vender es terminante, pues se quiere evitar segun arreglo entre el acreedor y propietario, los gastos judiciales, por esa razon recomiendo á la gente de poco capital esta buena casita, pues hasta por 800 pesos ó menos vendo.

El comprador consignará 100 pesos. Mas informes ver al rematador en la calle Zabala núm 152. 1247—J. 7.

**Francisco Gibbs**

JUDICIAL

EL DIA SABADO 24 del corriente, á las 3 1/2 de la tarde, venderé al mejor postor la espléndida y bien situada casa bajos y altos, calle Paysandú núm. 77 y 77 A, esquina de Andes, con un área de 12 1/2 v. de frente á la primera calle por 25 á la otra, construccion moderna y de costo, cuya venta se efectuará en la forma que lo dispone el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons dictada en los autos seguidos por don Ernesto Beherens contra Leopoldo Gard y otros, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Francisco Gibbs con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la nueva ciudad, compuesto de diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte á la calle Paysandú por donde tiene señaladas sus puertas con los núms. 77 y 77 A, por veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Sud que por formar esquina son tambien de frente al Este á la calle de los Andes, lindando por el Sud con don Pedro Rivaro y por el Oeste con don José María Rodriguez Flores. La venta se verificará en el lugar de su ubicacion el dia veinte y cuatro del corriente, á las tres y media de la tarde y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Los títulos se encuentran en la oficina actuaria, calle Sarandí número 158.—Montevideo, Junio 5 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1229-jn 6



**BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA**

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FÉ, MENDOZA, BAHIA BLANCA, PAYSANDÚ, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, Y PARA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | £ 2.000 000 | ó sean $ | 9.400 000 |
| Idem suscrito | £ 1.500 000 | ó sean $ | 7.050 000 |
| Idem realizado | £ 900 000 | ó sean $ | 4.230 000 |
| Fondo de Reserva | £ 1 000.000 | ó sean $ | 4 700 000 |

**Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203**

El Banco da cheques sobre Italia con el crédito Italiano correspondiente.
El banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes: á saber: Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal y se expide giros postales sobre todos los pueblos de Italia

TASA DE INTERESES
desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes.

E ABONA — Sobre depósitos en cuenta corriente Nil. — Sobre depósitos con 30 dias de aviso, 1 por ciento anual. por 3 meses fijo ... por 6 ... [illegible]

SE COBRA — Descubierto en cuenta corriente [illegible] — DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, Enero 1.º de 1897. — C. J. Nuttal, Gerente.



**BANCO ITALIANO DEL URUGUAY**

**CALLE CERRITO NUM. 134**

| | |
|---|---|
| Capital autorizado y suscrito . . . . . | 2:200.000 |
| Capital realizado segun deliberacion de la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 . . . . . . . . . . . . | 1:500.000 |

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati.
Vice-presidente: Don Ambrosio Fravega.
Secretario: Dr. J. A. Crispo Brandis.
Vocales: Dr. Vicente Stajano.
Don Angel Pastori, Don Vicente Costa.
Director-Gerente: Don Alejandro Tálice.

*CORRESPONSALES DEL BANCO*

**Lóndres:**—Baring Brothers y Ca. Ld.—N. M. Rothschild et fils.—A. Ruffer y Sons.
**Paris:**—D. Rothschild Frères.—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.
**Hamburgo:**—Conrad Hinrich Donner.
**Madrid y Barcelona:**—C. Saint é hijos.—Crédit Lyonnais.
**Portugal:**—Banco do Minho.
**Roma:** Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
**Génova:**—Bartolomeo Parodi y Fratelli.
**Italia:** Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
**Austria:** Stabilimento Austriaco di Crédito d'Industria e Commercio.
**Svizzera:**—Banca della Svizzera Italiana.
**Buenos Aires:**—Banco de la Nacion Argentina.—Banco de Italia y Rio de la Plata.—Nuevo Banco Italiano.
**Rio Janeiro:**—Banco da República do Brasil.—Brasilianische Bank für Deutschland.
**Pernambuco:**—Banco de Pernambuco.
**Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas:**—Banco da Provincia.
**Bahia:**—Banco de Bahia.
**Santos y São Paulo:**—Banco do Commercio e Industria de São Paulo.
**Paysandú:**—Agencia Financiera de J. Chapli.
**Salto:**—B. y N. Solari.
**Rosario de Santa Fé y La Plata:**—Banco de Italia y Rio de la Plata.
**Chile:**—Banco de Chile.

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.

Ademas da Giros por cualquier cantidad á cargo del Crédit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

**TASA DE INTERESES**

**Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso**

**Paga**

Por Depósito en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
á retirar con 30 dias de aviso 3 % al año.
á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
á plazo fijo de seis meses 5 % al año.
El depósito á plazo fijo por mas tiempo convencional.

**Cobra**

Por anticipos en cuenta corriente, convencional.

**Caja de Ahorros**

Recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses.
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %.
« « « retirar con 30 dias de aviso 4 %.
« « « « 3 meses de aviso 4 1/2 %.
« « « « 6 meses de aviso 5 %.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

**Renta pública del reino de Italia**

**Tres y cinco por ciento**

Este establecimiento de acuerdo con la Banca d'Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas ó cupones del «Consolidado Italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco todos los semestrales vencidos.

*Director-Gerente.*
prmdpmd.



**A LOS INTERESADOS**

Se avisa á aquellas personas que tienen necesidad frecuente de comunicarse con Pando, San José, Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Sauce, Cerrillos, Sarandí Grande, Libertad ... [illegible] ...

*A. B. Pozero*, Gerente

**AVISOS MARITIMOS**

**Lloyd Brazileiro**

**Linea del Sud**

Salidas de Rio Janeiro los dias 1, 14 y 20 de cada mes.

EL VAPOR BRASILEÑO

**DESTERRO**

Saldrá el .. á las 8 a. m. con destino á Rio Grande, Pelotas, Desterro, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Rio de Janeiro.

Para pasajes, encomiendas y demas informaciones, ocurrir á la calle Piedras 129.

**Linea de Matto Grosso**

Salida el dia 14 de cada mes.—Servicio con los vapores RAPIDO, DIAMANTINO y LADARIO

EL PAQUETE BRASILEÑO

**LADARIO**

Saldrá el 14 de Junio, á las 5 p.m., con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.—Por informes, dirigirse á la Agencia: CALLE PIEDRAS NUMERO 129

prm

**COMPAÑIA TRASATLANTICA**

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

ENTRE ESPAÑA Y EL RIO DE LA PLATA

MAGNIFICO Y RAPIDO VAPOR ESPAÑOL

**CATALUÑA**

Saldrá de este puerto el 4 de Agosto, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á las familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

**Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.**

Por mas informes, dirigirse á los agentes: TARANCO y Ca

958-prm. 117—CALLE ZABALA—117

**MESSAGERIES MARITIMES**

**Paquetes Correos Franceses**

EL VAPOR FRANCÉS

**CHILI**

Comandante LARTIGUE

Saldrá el 9 de Junio á las 3 p. m. para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.

EL VAPOR FRANCÉS

**BRESIL**

Comandante LE TROADET

Saldrá el 17 de Junio á las 3 de la tarde para Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

*Precios de pasajes para Burdeos*

| | |
|---|---|
| 1.ª clase . . . . . . . . . | $ 187 |
| 2.ª id. . . . . . . . . . | $ 131 |
| 3.ª id. . . . . . . . . . | $ 28 |

Para mas informes y para tratar del flete de mercancías, diríjase á la Agencia.
CALLE DE CERRITO 139

**NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA**

(SOCIETA RIUNITE FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

**SIRIO**

COMANDANTE PARODI

Saldrá el 16 de Junio de 1899.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

**PERSEO**

COMANDANTE PICCONE

Saldrá el 2 de Julio de 1899.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

**REGINA MARGHERITA**

COMANDANTE SERRATI

Saldrá el 16 de Julio de 1899.

Se dan pasajes de llamada de Italia y España y boletos de ferrocarril desde Génova á París, Londres, Berlin, Budapest, Niza y demás ciudades importantes de Europa.

Se emiten giros sobre todos los puntos de Italia, Francia, etc.

ANTONIO PIAGGIO

Calle 25 de Mayo número 207

**SOCIETE GENERALE DE TRASPORTS MARITIMES A VAPEUR**

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

**BÉARN**

COMANDANTE IPERTI

Saldrá el 17 de Junio para Santos, Rio Janeiro, Bahia, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

**ESPAGNE**

COMANDANTE PAYAN

Saldrá el 19 de Junio para Tenerife, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles. (Sin tocar en el Brasil.)

Admiten carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

**Flota de la Compañía**

(LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 2.000 toneladas y 1.300 caballos; *La France*, de 4000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 3.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse.

*NOTA*—*La Agencia se mudó á la calle Colon 78 A*